

# SIPIAV INFORME DE GESTIÓN

2021



Apoya:



Ministerio  
de Desarrollo  
Social



Ministerio  
del Interior



Ministerio  
de Salud Pública

ANEP



Fiscalía  
GENERAL DE LA NACIÓN





2021



## INFORME DE GESTIÓN 2021



Esta Publicación cuenta con el apoyo del INAU

**Directorio:**

Pablo Abdala- Presidente  
Aldo Velázquez - Vicepresidente  
Natalia Argenzio - Directora

**Coordinación de Informe:**

María Elena Mizrahi

**Redacción de Informe:**

Darcy Bataille  
Paula Coraza  
María Verde  
Alicia Faraone

**Equipo de Coordinación Nacional SIPIAV:**

Darcy Bataille  
Paula Coraza  
Virginia Curti  
Alicia Faraone  
Natalia Gómez  
Verónica Gómez  
Joselén Langelotti  
Emmanuela Larrea,  
Alejandra Martínez  
Marcia Tarragó  
María Verde

**Comité Nacional de Gestión SIPIAV:**

Ana Everett, Carina Sagra, Stefan Decuadro (ANEP Programa Escuelas Disfrutables), Lorena Placencia (ANEP DDHH), Ignacio Ascione, Fernanda Lozano, Magdalena García (ASSE), Verónica Perillo, Ana Monza (Dir. Gral. Secundaria DIE), Mariana Alfaro (FGN), Mariela Solari (FGN UVyT), Sandra Misol, Mariela Pereyra (INAU Primera Infancia), Adriana Fontán (MIDES Inmujeres), Jimena Torres (MIDES INJU), Andrea Galaschi (MIDES UCC), Richard Gutierrez, Sara Bitancourt, Nicolás Camejo (M. Interior DNPG), Paola Gatto, Mariela Burgueño, Silvia Leguisamo (MSP VBG), Livia Pignataro (Poder Judicial), Mariana Echeverri (Ong El Paso), Ana Rodriguez (Ong Nuevo Horizonte), Alvaro Capano (Ong Somos), María Gutiérrez (UNICEF), Valeria Ramos (UNFPA), María Elena Mizrahi, Darcy Bataille (Coord. SIPIAV).

**Diseño y diagramación:**

comunicacion@inau.gub.uy



## Contenido

<b>Glosario y Acrónimos</b> .....	6
<b>Introducción</b> .....	9
<b>Antecedentes</b> .....	10
<b>Las violencias y su conceptualización</b> .....	14
<b>Pandemia, niñas, niños y adolescentes y las violencias</b> .....	15
<b>Marco normativo sobre la violencia hacia la infancia y la adolescencia</b> .....	16
Normativa internacional .....	16
Normativa nacional .....	18
<b>Abuso sexual infantil</b> .....	21
Consentimiento .....	22
La palabra de niñas, niños y adolescentes .....	23
<b>La violencia contra niños, niñas y adolescentes.</b> <b>Análisis en el marco de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia</b> <b>sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (SENPVBGG) 2019</b> .....	26
<b>El problema de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, en cifras</b> .....	30
Datos Ministerio de Salud Pública .....	30
Datos Ministerio del Interior .....	30
Datos SIPIAV 2020 .....	31
<b>Situaciones atendidas y registradas en el Sistema</b> .....	32
Características generales de las situaciones ingresadas .....	33
Las violencias: Análisis de datos registrados .....	35
Frecuencia y cronicidad de las situaciones registradas .....	37
Visualización de las situaciones de violencia registradas .....	40
Discapacidad en niños, niñas y adolescencia en las situaciones de violencia registradas .....	42
Principal persona que agrede .....	43
Convivencia .....	46
Núcleos de Convivencia .....	47
Familia: inclusión en los procesos .....	47
<b>Equipo Nacional de Coordinación</b> .....	49

<b>Formación/ sensibilización</b> .....	50
Cursos .....	50
Actividades centrales del SIPIAV 2021 .....	51
Actividades de sensibilización departamentales y territoriales .....	52
Campaña “Noviazgos libres de violencia” 6ª Edición .....	54
Herramientas de sensibilización difundida .....	55
<b>SIPIAV en territorio</b> .....	56
Evolución de la participación sectorial en los CRLs 2015 - 2021 .....	57
Participación sectorial por CRL 1º de enero al 31 de diciembre de 2021 .....	58
Participación institucional .....	60
Modalidad y participación .....	62
Dispositivos de reparación del daño .....	62
Evaluación Dispositivo Maldonado .....	62
Evaluación Dispositivo Artigas .....	63
Sistematización de las evaluaciones anuales de los CRLs .....	64
<b>Sectoriales: Avances, actividades 2021 y proyecciones</b> .....	66
ANEP - CODICEN .....	66
ANEP - Dirección de Derechos Humanos ANEP - Programa de Escuelas Disfrutables .....	66
Departamento Integral de Estudiantes (DIE) Dirección General de Educación Secundaria .....	67
Ministerio de Desarrollo Social Uruguay Crece Contigo (UCC) .....	68
Instituto Nacional de la Juventud (INJU) .....	69
Ministerio del Interior .....	70
Fiscalía General de la Nación (FGN) .....	72
ASSE .....	74
Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) .....	76
<b>Planificación 2022</b> .....	78
<b>Bibliografía</b> .....	80
<b>Anexo</b> .....	81
Violencia hacia niñas, niños y adolescentes: Desafíos de la era digital .....	82

## Glosario y Acrónimos

**AEBU-** Asociación de Empleados Bancarios de Uruguay

**ANEP-** Administración Nacional de la Enseñanza Pública

**ASI-** abuso sexual infantil

**ASSE-** Administración de los Servicios de Salud del Estado

**BPS-** Banco de Previsión Social

**CAFF-** Centros de Acogimiento y Fortalecimiento Familiar

**CAIF-** Centro de Atención a la Infancia y las Familias

**CDN-** Convención de los Derechos del Niño

**CED-** Centro de Estudio y Derivación

**CEDAW-** Convención para eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres

**CEJU-** Centro de Estudios Jurídicos del Uruguay

**CENFORES-** Centro de Formación y Estudios- INAU

**CEPRODE-** Centro de Protección de Derechos

**CES-** Consejo de Educación Secundaria

**CHPR-** Centro Hospitalario Pereira Rossell

**CIESU-** Centro de informaciones y estudios del Uruguay

**CNA-** Código de la Niñez y Adolescencia

**CNC-** Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género

**CNG-** Comité de Nacional de Gestión

**CODICEN-** Consejo Directivo Central

**CONAPEES-** Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la Niñez y Adolescencia

**CREA-** Contenidos y Recursos para la Educación y el Aprendizaje

**CRL-** Comité de Recepción Local

**DRD-** Dispositivo de Reducción de Daños

**ENDIS-** Encuesta Nacional de Desarrollo de la Infancia y Salud

**ESC-** explotación sexual comercial

**FCS-** Facultad de Ciencias Sociales

**FGN-** Fiscalía General de la Nación

**INAU-** Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

**INE-** Instituto Nacional de Estadística

**INEFOP-** Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional

**INJU-** Instituto Nacional de la Juventud de Uruguay

**INMUJERES-** Instituto Nacional de las Mujeres

**INR-** Instituto Nacional de Rehabilitación

**JER-** Jóvenes en Red

**MEC-** Ministerio de Educación y Cultura

**MERCOSUR-** Mercado Común del Sur

**MGAP-** Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca

**MI-** Ministerio del Interior

**MIDES-** Ministerio de Desarrollo Social

**MS-** Ministerio de Salud

**MVOT-** Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

**NNA-** Niñas, niños y adolescentes

**OMS-** Organización Mundial de la Salud

**ONU-** Organización de Naciones Unidas

**OSC-** organización de la sociedad civil

**PED-** Programa Escuelas Disfrutables

**PRONADIS-** Programa Nacional de Discapacidad

**SD-** Sujeto de derecho

**SDP-** Sub Dirección Programática- INAU

**SMU-** Sindicato Médico del Uruguay

**SNIS-** Sistema Nacional Integrado de Salud

**SOCAT-** Servicio de Orientación, Consulta y Articulación Territorial

**SENPNBGG-** Segunda encuesta nacional de prevalencia de violencia basada en género y generaciones

**UCC-** Uruguay Crece Contigo

**UCDIE-** Unidades Coordinadoras de Integración Educativa

**UDELAR-** Universidad de la República

**UEVDG-** Unidad Especializada de Violencia Doméstica y de Género

**UNICEF-** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

**UNFPA-** Fondo de Población de las Naciones Unidas

**UTU-** Universidad Tecnológica del Uruguay

**UVyT-** Unidad de Víctimas y Testigos

**VBG-** violencia basada en género

**VBGG-** violencia basada en género y generaciones

**VD-** violencia doméstica

**VLV-** vida libre de violencia

## Introducción

Este informe rinde cuentas a la ciudadanía sobre lo actuado por el Sistema integral de Protección a la Infancia (SIPIAV) durante 2021. Para ello, parte de la construcción del reconocimiento de infancias y adolescencias como sujetos de derecho, con la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño por Uruguay.

Esto es acompañado por un brevísimo recorrido por el lento tránsito histórico que lleva a que el maltrato infantil se constituya como problema social, y de derechos humanos.

Desarrolla además someramente la concreción de la respuesta del Estado uruguayo al problema, asumiendo su responsabilidad en tanto garante de esos derechos, en la respuesta integral al problema a partir de una interinstitucionalidad (SIPIAV), cuyo desarrollo y progresiva consolidación se esboza.

Incursiona luego en una conceptualización de las violencias hacia infancia y adolescencia, deteniéndose brevemente en el impacto de la pandemia.

Se realiza una breve síntesis de la normativa vigente en Uruguay en relación al problema.

Se detiene en el problema del abuso sexual, considerando algunos aspectos constitutivos del fenómeno y que lo definen como tal, como la ausencia de consentimiento. Esto se une al análisis de características específicas asociadas al relato de su padecimiento, por parte de las víctimas infantiles.

Seguidamente, se brindan datos de incidencia y prevalencia de la violencia hacia la infancia en Uruguay.

Se presenta luego un estudio de las situaciones de violencia registradas por el SIPIAV durante el año, aportando datos sobre cantidad y perfil de la población atendida y sus núcleos de convivencia, los tipos de violencia identificados, su grado de frecuencia y cronicidad; la percepción por parte de las víctimas de la violencia padecida.

Se analiza luego lo actuado durante el año en las líneas estratégicas de acción del SIPIAV, a saber formación y sensibilización; fortalecimiento de un modelo de atención integral compartido por las distintas instituciones integrantes del sistema, con la interinstitucionalidad nacional y territorial que le da sustento (aquí se detallan los logros alcanzados así como las debilidades persistentes, particularizando según cada realidad territorial).

Finalmente, se esbozan líneas de trabajo del SIPIAV a futuro.

## Antecedentes

La niñez y la adolescencia son construcciones sociales e históricas, no son algo natural o socialmente predeterminado como actualmente puede percibirse.

Phillipe Aries, en su libro *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen* (Aries, 1987) elabora un recorrido que permite apreciar la diferente significación, social y cultural, que han tenido estas etapas de la vida del individuo a lo largo de la historia, pasando de un adulto pequeño, mano de obra barata o propiedad de los adultos a cargo. El reconocimiento de la niñez y adolescencia actual ha sido fruto de un largo camino de conquistas de derechos para niños, niñas y adolescentes (NNA), no exento de dificultades y por el cual, como sociedad, aún se debe seguir avanzando.

De la misma manera, el maltrato hacia NNA ha sido una construcción social e histórica como fenómeno social y concepto que implica una vulneración de derechos. Cuando se comienza a trabajar en las consecuencias que tiene la violencia en NNA se inicia la elaboración del concepto de maltrato.

*“El maltrato hacia la infancia ha sido testimoniado a lo largo de toda la historia, pero es en el ámbito médico, a mediados del siglo XIX, donde se comienza a investigar acerca del maltrato de niños y niñas dentro de sus propias familias, concitando el interés de médicos legistas en Francia primordialmente”* (García, pág. 5).

El médico francés Tardieu, incluye en 1868 por primera vez en informe de la Cátedra de Medicina Legal, en París, el impacto del ambiente familiar en autopsias de niños que sufriendo muertes violentas. Pasada la segunda mitad del siglo XX se comienza con la sistematización de síntomas que describen el maltrato hacia NNA. “Henry y Ruth Kempe, pediatras estadounidenses, describen en 1961 el “Síndrome del niño apaleado”, el primer tipo de maltrato infantil que se investiga en profundidad” (García, pág. 5).

En perspectiva histórica, es relativamente reciente que las conceptualizaciones sobre el maltrato y la violencia hacia NNA adquieran visibilidad en las sociedades. Además, y como se profundiza más adelante, este fenómeno trasciende la esfera de lo individual y familiar, es un problema social que ocurre en diferentes ámbitos socioculturales y económicos.

*“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”.*

*Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia,  
30 de septiembre de 1990*

Hasta bien entrado el siglo XX, NNA eran considerados como personas necesitadas de la tutela por parte del mundo adulto. Con la firma de la “Convención sobre los Derechos del Niño” (CDN) por las Naciones Unidas en 1989 (ratificada por Uruguay en 1990), se comenzó a transitar hacia un nuevo paradigma, que ya venía gestándose desde unas pocas décadas atrás, que cambia este concepto de NNA como objeto a tutelar para pasar a un paradigma de protección integral considerando a NNA como sujetos de derechos.

Particularmente, en lo que se refiere a violencia y/o maltrato hacia NNA, en su artículo 19, la CDN declara expresamente que

*“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”.*

*(ONU, 1989)*

Esto implicó que los Estados ratificantes de la CDN realizaran cambios y/o adecuaciones en sus legislaciones y en la implementación de sus políticas públicas orientadas desde este paradigma de protección integral de derechos hacia la niñez y la adolescencia. En el año 2004 se aprueba el Código de la Niñez y Adolescencia en Uruguay, actualizando el viejo Código del Niño, vigente desde 1934. Esto marca un mojón importante en cuanto a protección de NNA, generando toda una serie de cambios legislativos posteriores en sintonía con las recomendaciones de Naciones Unidas<sup>1</sup>.

Es dentro de este marco de recomendaciones que el 25 de abril de 2007 se firma el acuerdo interministerial por el cual se crea el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).

El sistema se conforma con instituciones y sectores del Estado con competencia en niñez y adolescencia. Queda integrado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), que lo preside y coordina, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Ministerio de Salud Pública (MSP), el Ministerio del Interior (MI), la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y cuenta con el apoyo de UNICEF. Luego se integran ASSE, el Poder Judicial y Fiscalía General de la Nación. Cuenta también con la participación de organizaciones de la sociedad civil con convenios con INAU para atenciones a niños, niñas y adolescentes (NNA) que sufrieron maltrato y/o abuso sexual infantil. Desde sus inicios sesiona, en forma mensual, un Comité Nacional de Gestión (CNG) integrado por representantes de las instituciones que conforman el sistema y desde el cual se pautan lineamientos generales que son llevados adelante por la Coordinación Nacional del SIPIAV.

<sup>1</sup> Para más información ver, en este informe, el capítulo de normativa.

Se crean espacios a nivel territorial conformándose los Comités de Recepción Locales (CRL) a lo largo y ancho de todo el territorio nacional, siendo el anclaje territorial de las políticas emanadas del CGN y donde se abordan las situaciones de maltrato y abuso que surgen en territorio.

El SIPIAV ha contribuido a hacer visible esta problemática que se perpetúa en el tiempo amparado por el silencio y la opacidad. El conocimiento de nuevas y más situaciones de violencia en Uruguay, en estos últimos años, han sido y es consecuencia de la presencia en el territorio de diversos dispositivos de detección, recepción y atención. La realización de Mapas de rutas y Protocolos en la distintas Instituciones posibilita una nueva mirada desde la matriz de derechos de NNA.

La creación y acumulación de conocimiento sobre el fenómeno, a partir de aportes de distintas instituciones, organizaciones de la sociedad civil y disciplinas, permite evidenciar su magnitud y complejidad, sentando las bases para su combate.

En este sentido, se ha avanzado en el fortalecimiento de la capacitación de técnicas/os de diferentes instituciones del Estado y la sociedad civil, comprometidas/os en la atención de estas situaciones.

En el año 2019 la Ley 19747, que modifica el Código de la Niñez y Adolescencia, en su artículo Nro. 4, crea con carácter permanente el SIPIAV que pasa a estar integrado por INAU, MIDES, MSP, MI, ANEP y FGN. Sigue contando con el Poder Judicial, la sociedad civil y apoyo de UNICEF. Se consolida la estructura del SIPIAV con un marco jurídico que favorece el fortalecimiento del sistema. En el año 2021 también se integra el Fondo de Población de la Naciones Unidas (UNFPA).

En este año 2022 **el SIPIAV cumple 15 años desde su creación**, años de trabajo ininterrumpido aportando a la detección y abordaje de situaciones de violencia hacia NNA. Mucho se ha avanzado, fortaleciendo las tres líneas básicas de acción que el SIPIAV marcó desde sus inicios: sensibilización y capacitación, modelo de atención y revisión legislativa. Se desarrolló un modelo de atención basado, fuertemente, en el abordaje interinstitucional en el entendido que la violencia requiere una respuesta integral de todas las instituciones estatales y sociales que tienen que ver con niñez y adolescencia. Esta problemática es un fenómeno extremadamente complejo y para su abordaje y resolución requiere estrategias complejas, desde diferentes actores, así como diferentes disciplinas.

La mirada intersectorial permite un abordaje integral de NNA expuestos a este tipo de situaciones con el aporte de los diferentes sectores del Estado y de la sociedad civil que trabajan en la materia.

A lo largo de estos años el SIPIAV elaboró, mediante acuerdos consensuados en el CNG, un modelo de atención propio, donde se busca establecer una sinergia entre los distintos actores integrantes del sistema, como forma de detectar y abordar situaciones de violencia hacia la niñez y adolescencia de manera intersectorial y brindar un apoyo integral a NNA. Asimismo, a lo largo de estos 15 años, desde grupos de trabajo surgidos del Comité Nacional se realizaron diversos documentos, conceptuales y metodológicos, que permiten profundizar en las diversas etapas de las intervenciones, así como las diferentes formas de intervenir en relación a las edades de NNA y a los tipos de violencia sufridas.

Por otra parte, desde sus inicios el SIPIAV organiza diversas jornadas de sensibilización en la temática, orientadas a integrantes de los CRL así como además operadores del sistema. Ésta es una de las líneas de acción del SIPIAV (capacitación y sensibilización) que favorece una mayor comprensión de la temática y la generación de herramientas para la detección. Este punto es uno de los factores que promueve una mayor captación de situaciones de violencia y que, a su vez, favorece un registro en los sistemas informáticos que se suman año a año.

SIPIAV se ha consolidado como una Política Pública que tracciona a las instituciones públicas y privadas en el abordaje de violencia hacia la infancia y la adolescencia e instala un modelo de atención y un marco conceptual a nivel nacional. Estas cualidades han sido reconocidas internacionalmente a nivel de la región como un modelo a seguir. Esto ha sido posible, entre otras cosas, porque Uruguay dispone de una amplia malla de protección del Estado, que se ha sostenido a lo largo del tiempo y que cuenta con operadores y operadoras comprometidos/as y capacitados/as.

A pesar de los importantes avances y logros generados a partir del SIPIAV, mucho aún queda por hacer en el sentido de erradicar la violencia que sufren NNA (este objetivo trasciende al dispositivo interinstitucional, implicando un importante cambio cultural) y que afectan directamente su sano desarrollo integral. En ese sentido, el fortalecimiento del sistema requiere del compromiso de todas y todos para continuar avanzando en una política pública, que integre al Estado y la sociedad civil, y que permita prevenir estas situaciones que viven NNA en Uruguay.



## Las violencias y su conceptualización

Conceptualizar la violencia en nuestras sociedades implica ir más allá de características particulares de las personas que la ejercen.

Requiere comprender que violencias interpersonales, culturales y estructurales se entrelazan entre sí, naturalizando relaciones de poder abusivas en donde NNA ocupan un lugar de especial vulnerabilidad.

Estas relaciones de poder son generadoras de subjetividades, que, a su vez, contribuyen a un ordenamiento social que tiende a producir y reproducir relaciones de dominación según el lugar que se ocupa en la trama social.

En este sentido, NNA se encuentran vulneradas/os respecto a posibilidades de ejercer sus derechos, quedando subordinados, en tanto objetos, al mundo adulto que se manifiesta, especialmente, en el ámbito familiar.

Por otra parte, y en lo que respecta a Uruguay, la absoluta mayoría de las personas agresoras corresponde a familiares o integrantes del núcleo de convivencia, y esto debe como resultado de múltiples condiciones sociales que exceden este ámbito. Por tanto, para generar acciones sobre este fenómeno no alcanza con trabajar con las familias, es preciso modificar la estructura social que las genera.

Así, las formas de organización social que perpetúan asimetría de poder según pertenencia generacional, de género, étnico/racial o nivel socio económico (entre otras formas de discriminación), sientan bases para la emergencia de violencias hacia infancia/ adolescencia.

El maltrato y abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes trasciende lo exclusivamente personal, así como la intimidad o privacidad del ámbito familiar y se constituye en un asunto social, público y por ende en una responsabilidad social y colectiva. Desde una perspectiva de derechos, es una violación de derechos humanos, por tanto, el Estado tiene la obligación de preservarlos. Tal vez deba recordarse que NNA tienen un plus de derechos, debido a su condición de personas en desarrollo.

*“El maltrato infantil se define como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye (...) entre las formas de maltrato infantil.”*

(OMS, 2020)

## Pandemia, niñas, niños y adolescentes y las violencias

En el año 2021, al igual que en el 2020 la continuidad de *“la presencia de la pandemia que afecta a nuestro país y al mundo despierta vivencias de incertidumbre y amenaza que afectan en mayor o menor medida el estado emocional de las personas, aunque éstas sean muy saludables. Ante ello es esperable que experimenten importantes niveles de ansiedad y estrés, que se ven incrementados más aún por la condición de aislamiento físico, distancia social y/o cuarentena, así como el abrupto cambio en las rutinas que estas implican”*.<sup>2</sup>

*“La exposición prolongada a miedo, preocupación, incertidumbre y otros estresores puede tener consecuencias a largo plazo para las familias, las comunidades y las personas más vulnerables, pudiendo favorecer [entre otras] el aumento de la agresividad y agresiones a la infancia y a las parejas (aumento de la violencia intrafamiliar y de género)”* (UNICEF, 2020, pág. 26).

La supresión de la asistencia presencial en las instituciones educativas (educación formal y no formal) y centros de la primera infancia supuso también, la ausencia de una de las principales fuentes de detección de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Desde el Instituto Interamericano del Niño (IIN OEA), se plantea que *“La experiencia acumulada nos muestra que, los daños tanto inmediatos como a mediano y largo plazo que pueda generar en niños, niñas y adolescentes el afrontar una situación potencialmente traumática como la presente, dependen de factores tales como el momento de su desarrollo, la historia personal y el contexto, pero fundamentalmente se relaciona con la actitud y la forma en que los adultos referentes responden a la situación”*. (Giorgi, 2020).

La pandemia y los periodos de aislamiento suponen una “catástrofe” ya que generan una ruptura en la vida cotidiana, siendo esto en sí mismo un gran factor de estrés para todos y todas. “Una de las características de las situaciones de catástrofe es que las reacciones habituales ante situaciones similares no pueden ponerse en práctica en este nuevo contexto.”(Giorgi, 2020) Se requiere entonces de personas adultas estables y fuertes anímicamente. Las redes sociales y comunitarias y la presencia del Estado son fundamentales para prevenir, detectar y atender, oportunamente cualquier vulneración de derechos de NNA.

<sup>2</sup> Tomado de Informe Gestión SIPIAV 2020.

Por su parte Garrido y González (2020) plantean que los impactos en el desarrollo infantil y adolescente producido por el aislamiento están atravesados por las desigualdades, generando que las infancias y adolescencias más pobres, en situación de discapacidad y/o con problemas de salud mental sean más vulnerables a los efectos adversos. Se entiende asimismo que también disminuyen las capacidades de revertir estos efectos adversos.

En el informe antes mencionado, se deja en claro que los espacios de socialización, fuera del hogar, de NNA, ofician como lugares de protección ante situaciones de violencia que puedan estar viviendo, incluso para ser escuchada/os por terceras personas y así habilitar la generación de acciones de protección.

## Marco normativo sobre la violencia hacia la infancia y la adolescencia<sup>3</sup>

El marco de protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes está integrado por todas las disposiciones constitucionales, convencionales, legales y reglamentarias vigentes en el país.

### Normativa internacional

#### ► Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue ratificada por el Estado uruguayo en setiembre de 1990, mediante la ley 16.137. El país asumió el compromiso de adaptar su legislación y sus instituciones para garantizar los derechos de los niños y niñas que en ella se enumeran. En sus artículos 19, 34 y 39 la CDN establece el deber de los Estados de proteger a los NNA contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido, trato negligente, maltrato o explotación sexual. Asimismo, subraya la necesidad de crear medidas y programas de protección específicos para atender la problemática en sintonía con el espíritu de la Convención, fomentado la salud, el respeto de sí mismos y la dignidad de los NNA.

<sup>3</sup> “Modelo de Atención del SIPIAV”, pág. 9, 2021.

La Convención sobre los Derechos del Niño plantea que existen principios que deben jerarquizarse en todo ámbito de aplicación de los derechos humanos de los NNA, a saber:

- No discriminación
- Protección frente a situaciones de violencia
- Interés superior del niño
- Autonomía progresiva y participación

#### ► Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía

El Protocolo Facultativo sobre la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, ratificado por Uruguay en 2003 mediante la ley 17.559, entre otras cosas exhorta a los Estados a prohibir la venta de niños, la explotación sexual infantil y la pornografía infantil; generar las medidas necesarias para que la sanción de estos actos quede íntegramente comprendida en su legislación penal y los castiguen en función de su gravedad; adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la protección de los NNA víctimas; sensibilizar al público en general a efectos de prevenir las situaciones señaladas y de reducir el mercado de consumidores.

#### ► Convención Belém do Pará

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) fue ratificada por el Estado uruguayo el 13 de diciembre de 1995 mediante la ley 16.735. Dicha convención asume que esta violencia puede ser de carácter psicológico, sexual o físico y reconoce el derecho de las mujeres a gozar de una vida libre de violencia.

## Normativa nacional

### ► Constitución de la República

La Constitución de la República Oriental del Uruguay contiene normas jurídicas que protegen el derecho a la vida, a la integridad física, al honor y a la dignidad de todos los habitantes del país.

**Art 40.-** “La familia es la base de nuestra sociedad. El Estado velará por su estabilidad moral y material, para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad”. Esto marca a la familia no como un fin en sí misma, sino como una institución con carácter instrumental, apuntando a asegurar la mejor formación de NNA.

### ► Código Penal

La ley 19.580, de Violencia Basada en Género, modifica el Código Penal en cuanto incorpora la imprescriptibilidad de los delitos sexuales contra NNA; dispone la suspensión de la prescripción mientras la víctima sea menor de edad y hasta que cumpla la mayoría de edad; eleva la pena mínima a dos años de penitenciaría para casos de abuso sexual; redefine el consentimiento en las relaciones y formula una nueva tipificación de los delitos sexuales.

### ► Código de la Niñez y la Adolescencia (leyes 17.823 y 19.747)

En sintonía con lo que dispone la CDN, el Código de la Niñez y la Adolescencia (CNA) establece la necesidad de velar para que en todo procedimiento administrativo o judicial que involucre a NNA amenazados en sus derechos se garantice:

- el trato digno al NNA, teniendo en cuenta su edad y las necesidades especiales que atraviesa;
- que se tenga en cuenta su opinión, atendiendo especialmente a la autonomía progresiva de NNA;
- el asesoramiento y patrocinio letrado;
- que NNA sean acompañados en todas las instancias por una persona adulta de su confianza.
- el respeto de su vida privada, identidad e intimidad;
- el derecho a ser informado de las actuaciones y las posibles resultancias del procedimiento;
- el derecho a la reparación integral del daño, especialmente en lo que refiere a la atención y el restablecimiento de su salud psicofísica.

Específicamente respecto a la violencia, el artículo 123 del CNA define el maltrato y la violencia sexual hacia NNA como “toda forma de perjuicio, abuso o castigo físico, psíquico o humillante, descuido o trato negligente, abuso sexual o explotación sexual en todas sus modalidades. Incluye también su exposición a la violencia basada en género contra sus madres otras personas encargadas de su cuidado”.

El artículo 129, en tanto, dispone que, en las denuncias que se presenten ante el Poder Judicial referidas a las conductas previstas en el artículo 123, “el Tribunal actuante dará conocimiento al Sistema Integral de Protección a la Infancia contra la Violencia (SIPIAV), el que coordinará los servicios públicos y privados necesarios para la atención inmediata de las niñas, niños y adolescentes involucrados”.

### ► Ley 17.815, Violencia Sexual Comercial o No Comercial Cometida contra Niños, Adolescentes e Incapaces

La ley 17.815 (Violencia Sexual Comercial o No Comercial Cometida contra Niños, Adolescentes e Incapaces), de 2005, penaliza al explotador y a los adultos implicados en la fabricación o producción de material pornográfico con utilización de personas menores de edad o incapaces; el comercio, la difusión o el almacenamiento con fines de distribución de pornografía en la que aparezca la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o incapaces; la retribución o promesa de retribución (económica o de otra naturaleza) a personas menores de edad incapaces para que realicen actos sexuales o eróticos de cualquier índole (con pena elevada si se produce con abuso de las relaciones domésticas, de la jerarquía pública o privada, o de la condición de funcionario policial del agente) y la facilitación de la entrada o salida del país con fines de explotación sexual (tráfico de personas menores de edad o incapaces).

### ► Ley 18.214, Castigo Físico o Humillante

La ley 18.214, de 2007, prohíbe a padres o responsables, así como a toda persona encargada del cuidado, tratamiento, educación o vigilancia de NNA, utilizar el castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina. Esta ley, si bien no penaliza a quienes incurran en el castigo físico o humillante, estipula que el Estado debe proveer acciones de promoción de prácticas de crianza no violentas a su población.

### ► Ley 19.580, Violencia hacia las Mujeres basada en Género

El artículo 4 de la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género (ley 19.580, de 2017) define como violencia basada en género contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, en el ámbito público o el privado, que, sustentada en una relación desigual de poder basada en el género, tenga como objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos humanos o las libertades fundamentales de las mujeres.

## ► Derechos de las niñas, niños y adolescentes en los procesos administrativos y judiciales de la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género

**Artículo 9.-** Se reconoce a niñas, niños y adolescentes que sean víctimas o testigos de actos de violencia, sin perjuicio de los derechos que establecen las normas aplicables, el derecho a:

- a- Ser informados por su defensa sobre sus derechos, el estado y el alcance de las actuaciones administrativas, los plazos y resoluciones judiciales en la causa, en forma accesible para su edad, teniendo en cuenta su madurez y grado de autonomía.
- b- Que su relato sobre los hechos denunciados sea recabado por personal técnico especializado, en lugares adecuados a tal fin y evitando su reiteración.
- c- La restricción máxima posible de concurrencia a la sede judicial o policial, así como a ser interrogados directamente por el tribunal o por personal policial.
- d- Ser protegidos en su integridad física y emocional, así como su familia y testigos, frente a posibles represalias, asegurando que no coincidan en lugares comunes de los espacios judiciales y policiales con las personas denunciadas.
- e- Que en las audiencias no esté presente la persona denunciada como agresora, y que la defensa no pueda interrogar a la niña, niño o adolescente salvo previa autorización del tribunal y so-lamente a través del personal técnico especializado.
- f- El respeto de la privacidad de la víctima y sus familiares denunciantes respecto de terceros, manteniendo en reserva su identidad e imagen y adoptando las medidas necesarias para impedir su utilización por los medios de comunicación.
- g- Recibir información previa accesible a su edad y madurez. Para la realización de exámenes u otras acciones que afecten su intimidad, podrán ser acompañados por la persona adulta de confianza que ellos mismos elijan.

## ► Ley 19.643, Trata de Personas

La ley 19.643, de 2018, tiene por objeto prevenir, perseguir y sancionar la trata y la explotación de personas, así como atender, proteger y reparar a las víctimas (artículo 1). Dicha norma crea el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas, en calidad de ente rector en la materia.

El artículo 33 consigna los derechos de niñas, niños y adolescentes testigos y víctimas de los delitos de trata y explotación, y establece disposiciones para garantizar el trato adecuado a su edad en los procesos administrativos o judiciales.

## Abuso sexual infantil

Actualmente las actividades sexuales entre personas adultas y niñas, niños y adolescentes generan un profundo rechazo social, despertando lo que podría llamarse “pánico moral”.

Es ya parte del sentido común reconocer a NNA como víctimas frente a la imposición de la sexualidad adulta, episodio necesariamente traumático para quienes evolutivamente se encuentran en otra etapa del desarrollo. En cuanto a las definiciones de abuso sexual infantil siempre se reconocen elementos comunes como la asimetría (de poder y edades, por ejemplo), la coercibilidad, la imposición del secreto, la amenaza y falta de consentimiento por no poder comprender la situación por parte de NNA.

### DEFINICIÓN DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

*“Involucrar a un niño en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado o para las cuales está evolutivamente inmaduro y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que transgredan las leyes o las restricciones sociales”.*

(OMS 1999)

*“Suzanne Sgroi (1982), por su lado, plantea que abuso sexual son todos los actos de naturaleza sexual impuestos por un adulto sobre un niño, que por su condición de tal carece del desarrollo madurativo, emocional y cognitivo para dar consentimiento a la conducta o acción en la cual es involucrado”.* (Baita S., Moreno P., 2015, pág. 25).

Mucho se ha avanzado en relación a este grave problema social, expresión extrema de dominación que implica la aniquilación de la persona más débil, a quien se niega como sujeto. Actualmente el abuso sexual infantil es reconocido como síntoma de una organización social perversa, teñida por una “pedagogía de la crueldad” (Segato 2016)

Hoy es sabido que el abuso sexual ocurre principalmente en los entornos familiares, pero no únicamente allí. Espacios públicos, instituciones, o redes sociales, pueden habilitar esta forma de violencia.

También actualmente se reconoce que las personas adultas abusadoras (mayoritariamente varones) no padecen patologías o características especiales de personalidad. Pueden actuar como el común de las personas. Pertenecen a los distintos estratos socioeconómicos, han alcanzado diferentes niveles de instrucción, pueden ser cultos y amables. Sin embargo, son capaces de tomar la decisión de dañar irremediabilmente a seres más débiles, priorizando su propia satisfacción.

En Uruguay, el abuso sexual infantil está tipificado como delito y por tanto es penado. (Ley 19.580 “Ley de violencia hacia las mujeres basada en género”, Art. 272 bis -modificación Ley 19.889- y 272 ter, Art 273bis)

## Consentimiento

Las distintas sociedades manejan criterios variables en cuanto a la edad en que se puede reconocer el consentimiento de Niños, Niñas y Adolescentes para mantener relaciones sexuales con una persona adulta. Es decir, se acepta que la sexualidad adulta difiere de la de NNA, y que no puede serles impuesta ni por la coacción directa, ni por la seducción. También debe existir una comprensión de lo que implica el consentimiento.

### CONSENTIMIENTO

*“4) Consentimiento. No podrá alegarse o tomarse en cuenta el consentimiento del niño, niña o adolescente para disminuir la responsabilidad de la persona denunciada, sin perjuicio de lo que estableciere la ley penal.”*

*(Ley 17823 Art.126, inc.4)*

Particularmente el concepto del consentimiento es un aspecto muy importante a la hora de analizar el abuso sexual infantil, el cual tiene, muchas veces, relación en cuanto a creer o no en la palabra y el relato de NNA, especialmente en situaciones de abuso sexual.

*“El consentimiento da a quien lo otorga un lugar activo de protagonismo y, supuestamente, de ejercicio de la propia voluntad. El término consentimiento no encaja en el contexto del abuso sexual infantil, porque el niño abusado sexualmente está sometido a la voluntad de quien abusa de él, voluntad que además se ejerce desde una posición de autoridad y con diversos niveles de coerción. Lejos está un niño, niña o adolescente víctima de ASI de comprender cabalmente la naturaleza de aquello que consiente, así como el alcance y el propósito de su participación.” (Baita S., Moreno P., 2015, pág. 26).*

*Dado que una asimetría del abuso del poder, en cualquier tipo de relación, ya anula la posibilidad de estar en igualdad de condiciones y, por tanto, poder consentir la relación, estas autoras se preguntan si “¿existe la posibilidad de consentir algo que no se entiende, cuando quien impone la conducta lo hace basándose en el ejercicio de al menos una forma de poder?” (Baita S., Moreno P., 2015, pág. 28)*

Existe una asimetría en la cual quien se encuentra en una situación de mayor poder ejerce el mismo para someter a la otra persona en función su propio interés. Para poder hablar de consentimiento las partes involucradas deben de estar en igualdad de condiciones, caso contrario estamos hablando de un sometimiento de quien tiene las condiciones de ejercer más poder sobre la otra persona. Suele confundirse, en la comunicación coloquial o banal, el consentimiento con la aceptación, pero es necesario profundizar en que existe una diferencia conceptual que hace a la asimetría de poder y dominación que impide que NNA esté en condiciones de igualdad con la persona abusadora.

Por otra parte, en todos los casos, el consentimiento presupone la libertad de no consentir. Esto implica que no exista una relación asimétrica, en la que la persona perpetradora imponga su voluntad sobre la víctima.

Estas formas abusivas en las relaciones sexuales se presuponen si la persona adulta está a cargo de NNA, tiene alguna forma de poder en relación ella/os, existe una diferencia de edad importante, u otras formas de imposición de voluntad. Estas circunstancias harían que NNA se constituya/n automáticamente en víctima/s.

## La palabra de niñas, niños y adolescentes

La develación de una situación de abuso sexual vivida por NNA provoca en quien la recibe un enorme impacto, por cuanto remite a lo impensable, inimaginable y terrible. Sucede entonces que la persona golpeada por esta realidad tienda a menudo a buscar formas de negarla, de ponerla en duda, como alternativa inconsciente para protegerse ante el dolor que su veracidad le genere.

Así, se han visto tendencias a poner en duda el relato (o la manifestación conductual) de NNA, apelando a artificios como una supuesta imaginación desbordante, o deseo de infligir daño a determinada persona, y, como recurso extremo rayando en lo ridículo, a considerar la subjetividad de NNA como una tábula rasa, sobre la que un referente afectivo (por lo general este designio se atribuye a madres resentidas contra sus ex parejas) puede sin dificultad insertar sentimientos, pensamientos, actitudes.

Estas reacciones que cuestionan la veracidad del desvelamiento de una situación abusiva por parte de NNA están atentando contra su dignidad en tanto persona, están atacando sus derechos humanos, en particular, considerándolos como “ciudadanos de segunda”.

Debe tenerse presente que NNA pueden expresar la situación que padecen de muy distintas formas, particularmente de acuerdo a la etapa del desarrollo en que se encuentran. Pero también de acuerdo al daño que se les ha causado. El temor a las consecuencias del relato de la circunstancia (sobre sí mismos o sobre seres queridos), la culpa del perpetrador que introyectan, conviviendo con sentimientos de vergüenza, hacen que el poder emitir un pedido de ayuda a terceros sea particularmente difícil.

Es por tanto absolutamente primordial que quien recibe esta revelación la crea, la acepte como cierta, no la cuestione o la ponga en duda (esto acabaría quizá con cualquier esperanza por parte de la víctima en la protección del mundo adulto).

En palabras de la especialista en el tema Magdalena García (García):

*“Si se trata de un ataque por un desconocido, es probable que lo “cuente” rápidamente a su familia, recibiendo apoyo. Este contar será muchas veces, además, a través de síntomas y signos del estrés agudo que sufre.*

*En niños o niñas pequeños, la revelación se puede producir por accidente, aún cuando no tengan conciencia de ello. En esta edad, cuando el abuso sexual implica además dolor físico, el mismo dolor puede a veces más que las amenazas (revelación no intencional).*

*Si bien algunos niños no pueden emitir una sola palabra sobre una situación de violencia que están viviendo (aunque su cuerpo y su conducta sí pueden hacerlo), hay niños que pueden hablar sobre el mismo”.*

Así, equipos especializados en el tema son llamados a discernir la validez de los relatos. Cabe igualmente señalar que el hecho mismo de expresar una acusación de abuso sexual, aun si esta no fuera cierta, evidencia un daño importante en NNA, y deben ser atendidos por personal idóneo capaz de detectar otras eventuales vulneraciones de derechos que provocaran el pedido de auxilio.

La validación de los testimonios en el ámbito de la justicia debe cumplir con las garantías del debido proceso, aun cuando se cuenta con estudios que revelan que “... cuando un niño denuncia libre y espontáneamente un ASI, éste realmente aconteció en un porcentaje que oscila entre el 92 y el 98% de los casos de acuerdo a diferentes estudios” (Viola 2008).

Crear o no en el relato y palabra de NNA tiene un estrecho relacionamiento con las posibilidades de retractación, especialmente en etapas judiciales. Según lo define el IIN-OEA, la retractación es “el comportamiento de niños, niñas o adolescentes que habiendo denunciado un acto abusivo o de maltrato en cualquiera de sus formas, cambian dicho relato al momento del levantamiento de un testimonio formal”, (Instituto Interamericano del niño). Esta situación puede darse en cualquier ámbito, teniendo especial relevancia en los procesos judiciales.

En este sentido, el Dr. Rozanski entiende que “... la retractación en el juicio, en vez de llevar a una “duda que no es posible superar” -como se suele argumentar-, es el resultado lógico y CONFIRMATORIO (sic) de la situación de abuso que ha sufrido la víctima”. (Rozanski, 2003, pág. 167)

Baita y Moreno incluyen el rol de quienes intervienen en la protección y resolución judicial en relación a la ocurrencia o no del ASI en los casos de retractación. “Uno de los problemas con la retractación es: ¿qué hace quien la escucha y/o quien lleva a cabo la investigación o es responsable por la protección del niño? Muchas veces la actitud del entrevistador o del agente de la intervención que se enfrenta a la retractación es desestimar el alegato inicial. Sin embargo, existe consenso en que la retractación no implica que el AS (sic) no haya ocurrido.” (Baita S., Moreno P., 2015, pág. 139)

## La violencia contra niños, niñas y adolescentes

### Análisis en el marco de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones (SENPVBGG) 2019

En noviembre de 2021 se presenta el documento de trabajo “La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Análisis en el marco de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones 2019”.

El mismo es el resultado de un estudio interinstitucional del cual participaron: el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).



Este informe analiza la violencia en la infancia en el contexto de la violencia basada en género (VBG) hacia la mujer. Muchos niños, niñas y adolescentes se encuentran expuestos cotidianamente a situaciones de violencia hacia sus madres y mujeres de la familia. Incluso, derivado del propio contexto de violencia, se convierten en destinatarios/as directos/as de ella. En todos los casos, los niños, niñas y adolescentes sufren las consecuencias de esta situación.

De esta manera **el informe se divide en dos partes, en primer lugar**, se desarrolla el marco conceptual y normativo sobre la violencia basada en género y la violencia contra los niños, niñas y adolescentes, buscando profundizar aquellos aspectos que hacen a su interrelación. **En segundo lugar**, se presentan los resultados de la encuesta, a partir de la cuantificación del fenómeno, tanto en lo que hace a la recordación de situaciones de violencia en la infancia por las mujeres como a la exposición o el maltrato directo, producto de la violencia de género en el ámbito doméstico.

La incorporación de preguntas específicas sobre la exposición de niños, niñas y adolescentes a la violencia hacia las mujeres en la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones de 2019 (SENPYVBGG) no sólo permite dimensionar el número de niños, niñas y adolescentes expuestos a la violencia basada en género en el hogar, sino que además permite conocer si presenciaron esa violencia, y si el agresor ejerció algún tipo de maltrato hacia ellos.

La SENPVBGG indagó la problemática a partir de cuatro dimensiones:

- La recordación que hacen las mujeres de 15 años o más de situaciones de violencia vividas durante la infancia (hasta cumplir los 15 años de edad) ejercidas por su familia. Este apartado no refiere exclusivamente a la VBG.
- La situación que viven niños, niñas y adolescentes expuestos a la violencia ocurrida en los hogares y ejercida hacia la mujer por parte de su pareja, ex pareja y/o su familia.
- La situación que viven niños, niñas y adolescentes expuestos a situaciones de VBG ocurridas en los hogares y ejercidas hacia la mujer por su pareja o ex pareja.
- Las agresiones directas a los niños, niñas y adolescentes ejercidas por la pareja actual o ex pareja de las mujeres encuestadas.

**La primera dimensión**, releva que 3 de cada 10 mujeres mayores de 15 años recuerdan haber vivido situaciones de violencia en su infancia, registrando un 37,1%.

El análisis de la recordación de las mujeres de la violencia vivida en la infancia por tipo de violencia, destaca que la violencia física es la más recordada con un 28,9%, seguida por la violencia psicológica, por último 6,5% de las mujeres recuerdan haber sufrido violencia sexual.

En cuanto a la recordación según los niveles educativos y socioeconómicos de las mujeres, se observa que en todos los niveles se reportan situaciones de violencia en la infancia, tal como lo indican los antecedentes y la literatura sobre maltrato infantil y violencia de género.

En cuanto al nivel socioeconómico, las prevalencias registran un 33,1% en el nivel más alto y un 38,9% en el nivel más bajo. Por último, con respecto al nivel socioeducativo la prevalencia oscila entre el 40,1% en primaria y 33,5% en terciaria.

Por último, y de los aspectos más relevantes a destacar del análisis de esta dimensión, surge evidencia empírica relevante de la interdependencia entre la violencia vivida en la infancia y la violencia basada en género actual. Es decir: aquellas mujeres que reportaron episodios violentos en la infancia presentan tres veces más probabilidades de vivir violencia basada en género ejercida por sus parejas o ex parejas.

En otras palabras, se muestra la importancia de empezar anticipadamente y desde la niñez a prevenir y reparar a quienes han vivido o viven situaciones de violencia intrafamiliar.

En cuanto a la **segunda dimensión** que refiere a la cuantificación de los niños, niña y adolescente que integran hogares en los cuales la mujer encuestada declaró vivir violencia basada en género por parte de la pareja o ex pareja y/o su familia.

El estudio deja en evidencia la significativa exposición de los niños, niñas y adolescentes a situaciones de violencia de género, al estimar que un 20 % de ellos viven en hogares donde se reporta que ha habido violencia ejercida por la pareja o ex pareja en los últimos 12 meses, y aumenta a 1 de cada 3 si se considera además la violencia familiar que viven las mujeres.

Se estima entonces que unos 386.119 niños, niñas y adolescentes viven en hogares donde se reportó violencia basada en género en los últimos 12 meses.

En la **tercera dimensión** se analiza la exposición de niños, niñas y adolescentes a situaciones de violencia basada en género por pareja o ex pareja de figura femenina de referencia.

Del total de mujeres encuestadas, que vivieron violencia por parte de la pareja y ex pareja en los últimos 12 meses y que además conviven con niños, niñas o adolescentes en el mismo hogar, el 28,8% de ellas declara que esas agresiones sucedieron en presencia de estos. Esto significa que más de 1 de cada 4 situaciones de violencia por parte de parejas o ex parejas ocurrieron delante o mientras niños, niñas y adolescentes estaban en el hogar.

Al analizar por los diferentes tipos de violencia en el 27,2% de las situaciones se trata de violencia psicológica y en el 12,8% de violencia física.

Respecto a la incidencia de la convivencia de los agresores, se observa que aquellos que conviven duplican en porcentaje a aquellos que no conviven en el hogar. De las mujeres que reportaron haber vivido situaciones de violencia en la pareja en los últimos 12 meses, en el 31,5% de los casos el agresor convive en el hogar, mientras que en el 16,3% no convive el agresor en el hogar. La exposición niños, niñas o adolescentes a las agresiones hacia la mujer depende en gran medida de la convivencia del agresor en el hogar.

Por último, el estudio de la **cuarta dimensión** refleja que una proporción significativa de niños, niñas y adolescentes son centro de agresiones directas por parte del agresor.

En este sentido se destaca que el 20% de las mujeres encuestadas, 1 de cada 4, reportó que el mismo agresor que ejerció violencia basada en género hacia ellas, también ejerció maltrato hacia niñas, niños y adolescentes que vivían en el hogar.

Respecto a los tipos de violencia reportados, estos fueron psicológica (18,4%), seguida por la física (6,8%) y la sexual (0,8%).

Un último elemento que deja planteado el estudio es que las agresiones directas a niños, niñas y adolescentes tienen una relación directa con el nivel socioeconómico. A diferencia de lo que se ha señalado para el resto de las dimensiones, en el caso de agresiones a los niños, niñas y adolescentes, el nivel socioeconómico es un factor predictivo. En el nivel bajo, una de cada cuatro mujeres (25,2%) que reportaron violencia en la pareja indica que sus hijos o hijas también fueron objeto de agresiones. Esta cifra en el nivel medio fue de 17,6% y en el alto de 9,7%. En cierto modo, parece existir una prolongación directa de la violencia hacia los hijos e hijas, que es más frecuente en los sectores de nivel socioeconómico bajo y medio.

“Solamente las acciones continuas de prevención y justicia, siempre basadas en datos confiables, podrán cambiar la realidad actual”.

(Pinheiro 2006)



## El problema de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, en cifras

A los efectos de dimensionar el fenómeno y mejorar el sistema de respuesta para el abordaje integral de los distintos tipos de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes en Uruguay, es necesario cuantificar la magnitud del problema. Por ello, en este apartado se presentan algunos de los datos oficiales y difundidos públicamente reportados por las distintas instituciones que intervienen.

### Datos Ministerio de Salud Pública

Entre enero y setiembre de 2021, de las 733 situaciones de violencia contra mujeres que se intervinieron, 308 correspondía a mujeres menores de 18 años de edad, es decir el 42% de las mismas<sup>4</sup>.

### Datos Ministerio del Interior

Durante 2021 (entre el 1° de enero al 31 de octubre) se registraron 31.661 denuncias por violencia doméstica y delitos asociados a la misma (104 denuncias diarias), siendo las víctimas el 75,8% mujeres y el 24,2% varones. Al igual que en el 2020, se registró que en el 49,3% de los episodios había niños, niñas y/o adolescentes presentes en el momento que ocurrieron los hechos.

En cuanto a los tramos etarios y sexo de las víctimas de violencia doméstica y delitos asociados a la misma, se reporta que en el tramo de víctimas de 0 a 12 años de edad el 55,3% son mujeres, mientras que el 44,7% son varones. Para el tramo de 13 a 17 años, la proporción de mujeres aumenta con respecto al tramo anterior, siendo el 58,6% mujeres y el 41,4% son varones.

Por último, con respecto a las denuncias por delitos sexuales, se registra un aumento del 7,7% durante el 2021 con respecto al año anterior.

<sup>4</sup> Datos reportados por el Ministerio de Salud Pública en el marco del 25/11 disponibles en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/25-noviembre-dia-internacional-eliminacion-contra-todas-formas-violencia>

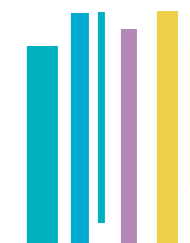
Del análisis de los tramos etarios y sexo de las víctimas de estos delitos, se desprende que las niñas y niños entre 0 y 12 años de edad, uno de cada 6 son mujeres mientras que 4 de cada 10 son varones.

En cuanto a los adolescentes entre 13 y 17 años víctimas de delitos sexuales, el 88,1% son de sexo femenino, mientras que el 11,1% son varones; se puede observar al igual que lo reportado en Informes de Gestión de SIPIAV, que a medida que aumenta la edad de las víctimas de violencia sexual, aumenta la proporción de mujeres con respecto a los varones<sup>5</sup>.

### Datos SIPIAV 2020

La rendición presentada en el Informe SIPIAV 2021, registra un total de 4911 situaciones de violencia hacia NNA intervenidas durante el 2020, más de 13 situaciones por día.

El 17% del total de NNA tenían entre 0 y 5 años de edad. La gran mayoría de las situaciones son crónicas y recurrentes y 9 de cada 10 personas que agreden corresponden a integrantes del círculo íntimo del NNA<sup>6</sup>.



<sup>5</sup> Se instala el 1/9/2020  
<https://www.minterior.gub.uy/index.php/unicom/noticias/9469-ministerio-del-interior-presento-datos-sobre-violencia-domestica-y-de-genero>

<sup>6</sup> Datos reportados por SIPIAV disponibles en:  
<https://www.inau.gub.uy/documentacion/item/1494-informes-de-gestion-sipiav>

## Situaciones atendidas y registradas en el sistema

En el siguiente capítulo se presentan los datos sobre las situaciones de maltrato y/o abuso sexual vividas por NNA **detectadas, registradas e intervenidas** durante el año 2021. Importa remarcar que en todas estas situaciones las violencias vividas fueron interrumpidas y protegido el derecho a una vida sin violencia para NNA

*Cuántas veces puede un hombre mirar al costado fingiendo no haber visto (...)*

*Cuántos oídos debe un hombre tener para poder escuchar el llanto de Los demás*

*Bob Dylan*

Las fuentes de los datos recabados se toman del Sistema de Protección a la Infancia (SIPI) de INAU y de las situaciones abordadas y registradas en los CRL del SIPIAV de todo el país.

A lo largo del 2021 se registraron un total de 7035 situaciones de violencia hacia NNA, lo que implica la detección, ingreso al sistema e intervención, por parte de los equipos de territorio, de más de 19 situaciones por día.

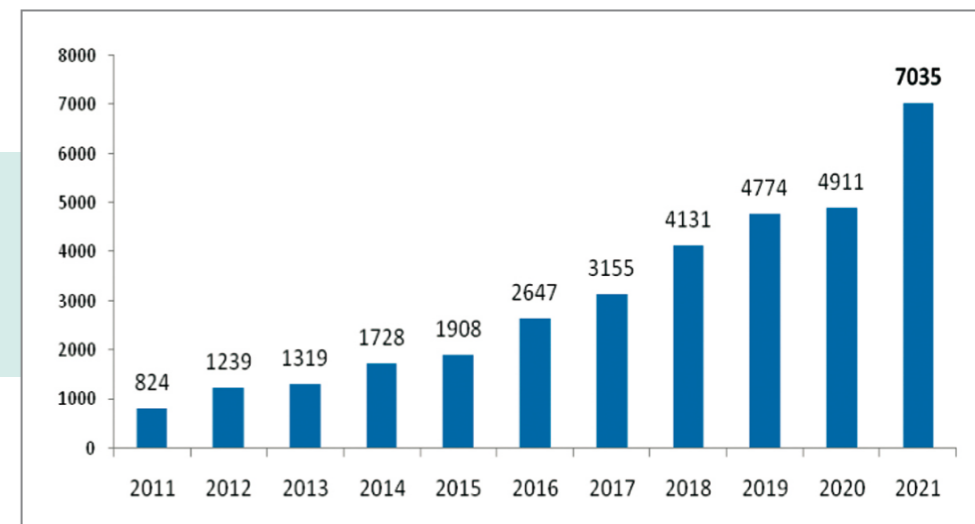
Del total de las situaciones intervenidas, 2882 corresponden a nuevas situaciones ingresadas al sistema durante el año 2021.

A partir de la lectura de la gráfica 1, es posible observar un aumento del 43% de las situaciones registradas durante 2021 con respecto al año anterior.

En la rendición llevada a cabo en octubre del 2021, donde se presentaron los principales datos sobre situaciones de violencia hacia NNA correspondientes al 1er semestre del 2020 y 2021, se reporta un incremento de 2500 situaciones durante el primer semestre de este año con respecto al mismo período del 2020.

Este incremento registrado, tal como se aclara en todos los informes SIPIAV, no implica que hayan aumentado las situaciones de violencia hacia la niñez y la adolescencia. Lo que sí muestra es que continúa aumentando, año a año, la capacidad de detección, registro e intervención en casos de violencia.

Gráfico 1. Totales de situaciones registradas por año



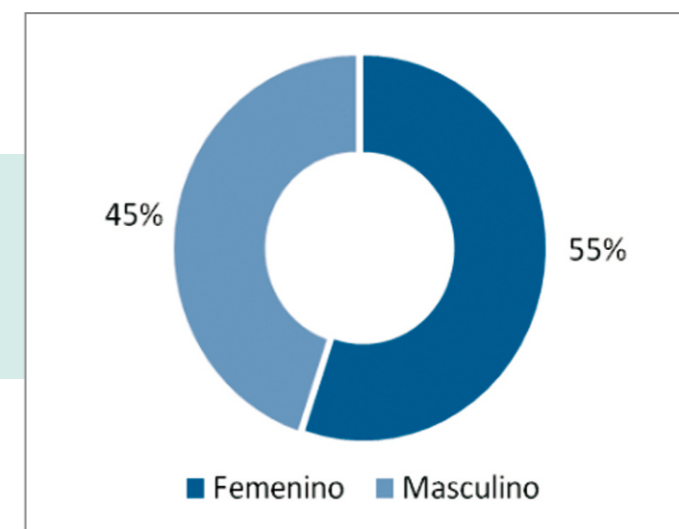
Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU y registros de las situaciones abordadas en los CRL del SIPIAV.

## Características generales de las situaciones ingresadas

En lo que respecta a los aspectos generales de las situaciones de violencia detectadas e ingresadas en el sistema se verá que, mayormente, se mantienen estables en relación a informes anteriores.

Respecto a la discriminación por sexo, tal como se aprecia en la gráfica siguiente, se registró una mayor intervención en situaciones de violencia en NNA de sexo femenino, 55%, frente a varones que llegaron al 45%.

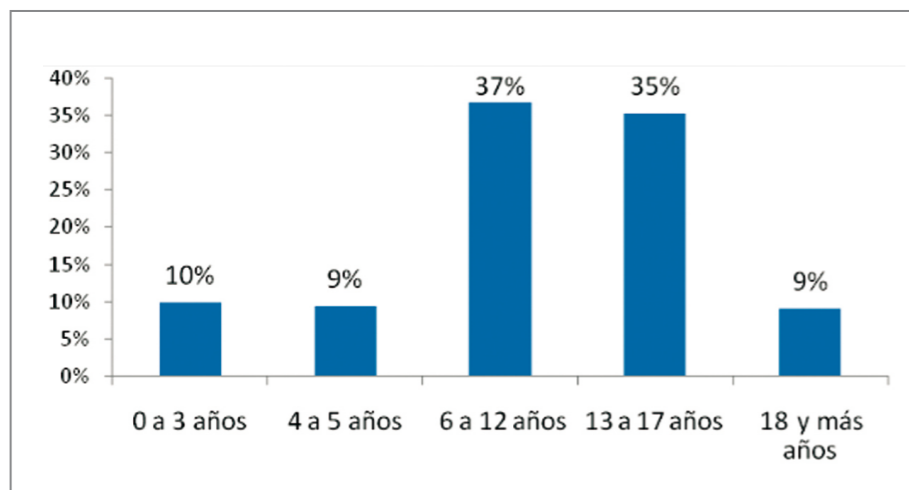
Gráfico 2. Discriminación por sexos



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU y registros de las situaciones abordadas en los CRL del SIPIAV.

En cuanto a la discriminación por franjas etarias se repite que el tramo de edades en los cuales se detectan y registran situaciones de violencia es el correspondiente entre 6 y 12 años con el 37% del total, seguido de la franja de 13 a 17 con 35%. Cabe destacar que 1 de cada 5 situaciones registradas corresponden a NNA de 5 años o menos, porcentaje que aumentó respecto al año anterior.

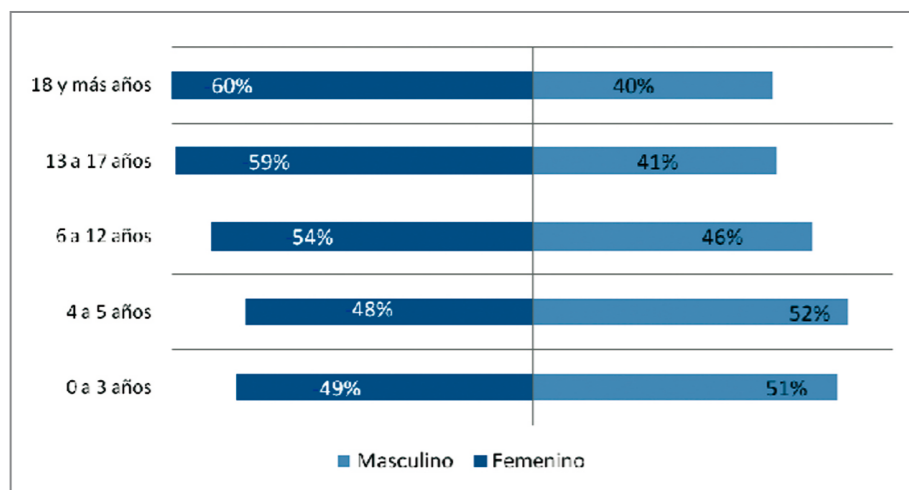
**Gráfico 3. Discriminación por tramos etarios**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU y registros de las situaciones abordadas en los CRL del SIPIAV.

En el gráfico siguiente se discrimina el sexo por cada franja etaria. Como se puede apreciar en lo que respecta hasta 5 años no se visualiza una diferencia significativa entre niñas y varones. A medida que aumenta la edad se visualiza un mayor aumento de sexo femenino en las situaciones intervenidas. Esta tendencia se mantiene presente desde que presentamos los informes anuales, confirmando, una vez más, que la variable sexo es un indicador de vulnerabilidad en las situaciones de violencia, colocando a niñas y adolescentes mujeres en un lugar de mayor probabilidad de sufrir maltrato y/o abuso.

**Gráfico 4. Discriminación por sexo y tramos etarios**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU y registros de las situaciones abordadas en los CRL del SIPIAV.

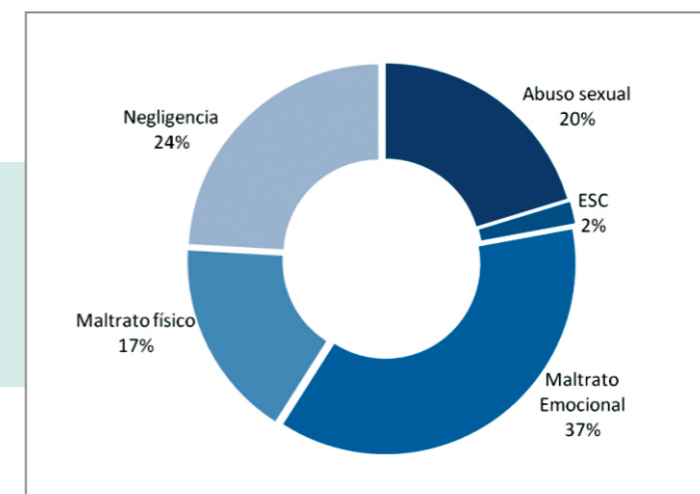
## Las violencias: análisis de datos registrados

En las páginas siguientes se analizan las variables respecto a tipos de violencia que vivieron NNA, según fueron ingresadas en el sistema. Se presenta el principal tipo de violencia registrado, dadas las características del sistema, pero teniendo en cuenta que muy excepcionalmente las violencias se presentan en forma única. Es habitual que encontremos más de un tipo de violencia vivida por NNA, se superpone y convive más de una manifestación, lo cual implica un mayor y profundo impacto en NNA. A su vez éste influye negativamente en las posibilidades de elaboración y reparación de los daños sufridos.

Respecto a las tipologías presentadas, cabe destacar que se continúa trabajando en la actualización de estos tipos a la nueva normativa jurídica (Ley 19580 y 19747). En este sentido, y particularmente en lo que respecta a la exposición a violencia basada en género ésta se encuentra comprendida en maltrato emocional. En el art. 123 de la Ley 19747 se incluyó la exposición a violencia basada en género como un típico específico de violencia hacia NNA.

En el gráfico que se presenta a continuación se detallan los principales tipos de violencia que se registraron en las situaciones intervenidas. El mayor tipo de violencia registrado es maltrato emocional, con 37%, seguido por negligencia 24%. El 20% corresponde a abuso sexual, 17% maltrato físico y por último un 2% corresponde a explotación sexual.

**Gráfico 5. Tipos de violencias registradas**

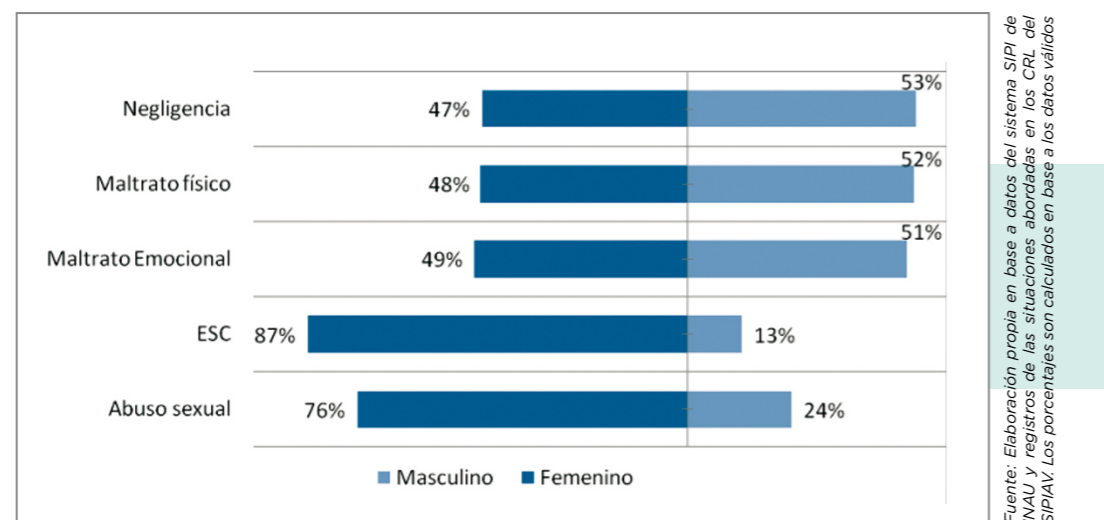


Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU y registros de las situaciones abordadas en los CRL del SIPIAV. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

En cuanto a la discriminación por sexo según los tipos de violencia de las situaciones intervenidas, en el gráfico siguiente se presenta la distribución por sexo. Como se detalla, las únicas violencias en los cuales vemos una diferencia significativa son el caso de las violencias sexuales donde se puede apreciar que absoluta prevalencia del sexo femenino.

Tal como lo mencionáramos anteriormente en cuanto al sexo, también en este caso es una variable altamente indicadora de vulnerabilidad frente a las violencias sexuales, colocando a la mujer en un lugar de mayor vulnerabilidad, según los datos registrados a lo largo de los informes del SIPIAV.

**Gráfico 6. Tipos de violencia registrados por sexo**



Respecto a los tipos de violencia por tramos etarios, las violencias sexuales presentan un mayor porcentaje en el tramo etario de 13 a 17 años, abuso 45% y explotación sexual 58%. Se destaca la significativa diferencia en este tipo de violencia analizándola por edades. Por otra parte, las otras violencias analizadas se centran en el tramo entre 6 y 12 años.

**Tabla 1. Tipos de violencia registrados por tramos etarios**

Tipos de violencia	0 a 3	4 a 5	6 a 12	13 a 17	18 y más
<b>Abuso Sexual</b>	2%	4%	39%	<b>45%</b>	10%
<b>Explotación Sexual</b>	1%	1%	8%	<b>58%</b>	33%
<b>Maltrato Emocional</b>	15%	12%	<b>35%</b>	30%	8%
<b>Maltrato Físico</b>	10%	10%	<b>35%</b>	34%	11%
<b>Negligencia</b>	9%	10%	<b>40%</b>	33%	8%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU y registros de las situaciones abordadas en los CRL del SIPIAV. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

## Frecuencia y cronicidad de las situaciones registradas

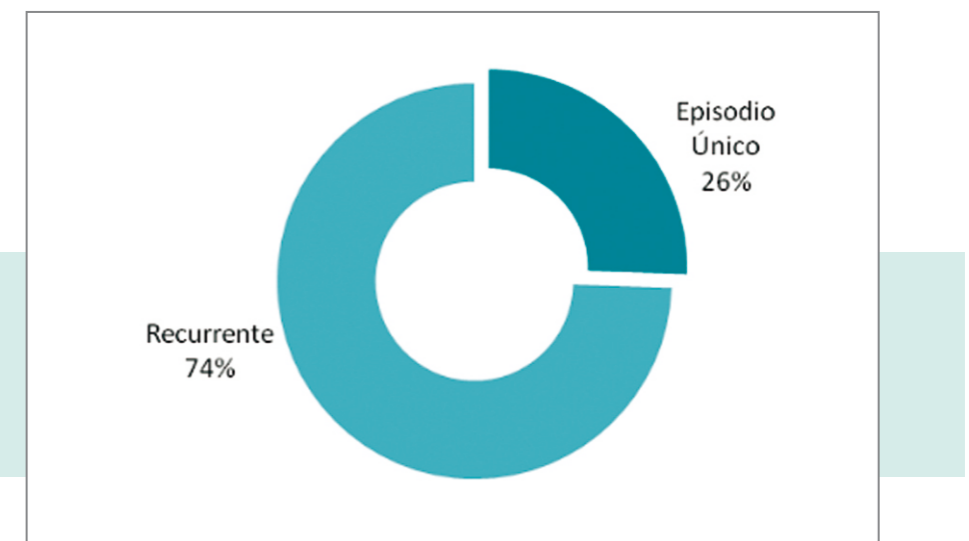
Las variables de frecuencia y cronicidad nos permiten valorar en qué momento las situaciones son detectadas, intervenidas y se genera el cese de las situaciones de violencia. Estas ayudan también a valorar los posibles procesos de intervención dado que ambas variables inciden directamente en el impacto que genera la violencia en NNA.

La frecuencia refiere a la cantidad de situaciones de violencia vividas, es decir si NNA sufrieron una situación de violencia única o por el contrario sufrieron más de una en forma recurrente.

En cuanto a cronicidad, se refiere a si la situación fue detectada al comienzo de los episodios de violencia (fase inicio) o estos datan de más 6 meses (crónica) ocurridos. Como mencionáramos, el impacto en NNA será mayor cuantas más veces y durante más tiempo han vivido situaciones de violencia.

Como se aprecia en la gráfica siguiente, 3 de cada 4 de las situaciones en que se intervino refieren a situaciones de violencia que ocurrieron en forma recurrente al momento de la detección.

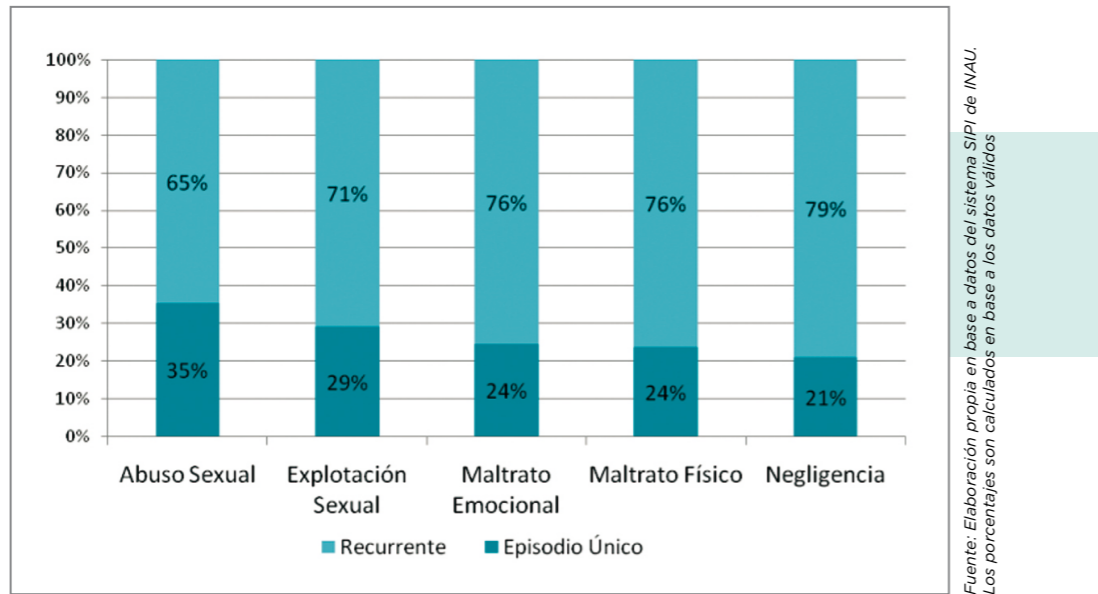
**Gráfico 7. Frecuencia de las situaciones de violencia registradas**



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

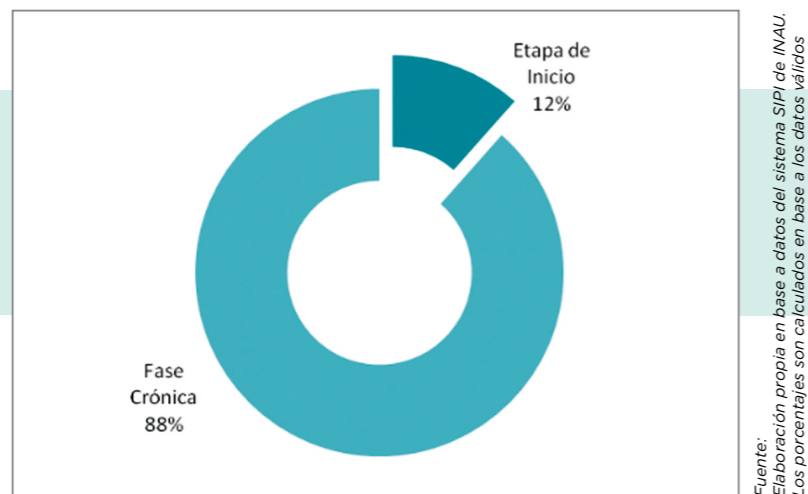
Al analizar esta variable en relación a los tipos de violencias, no se encuentran variaciones respecto a años anteriores, manteniéndose el abuso sexual y la explotación sexual, 35 y 29% respectivamente, como los principales tipos en los cuales se registran mayor cantidad de episodios únicos, al momento de la captación de las situaciones.

**Gráfico 8. Frecuencia según tipos de violencias registradas**



En cuanto a la cronicidad de las situaciones, en el gráfico siguiente se aprecia que, prácticamente 9 de cada 10 fueron captadas en su fase crónica. Esta tendencia también se mantiene estable.

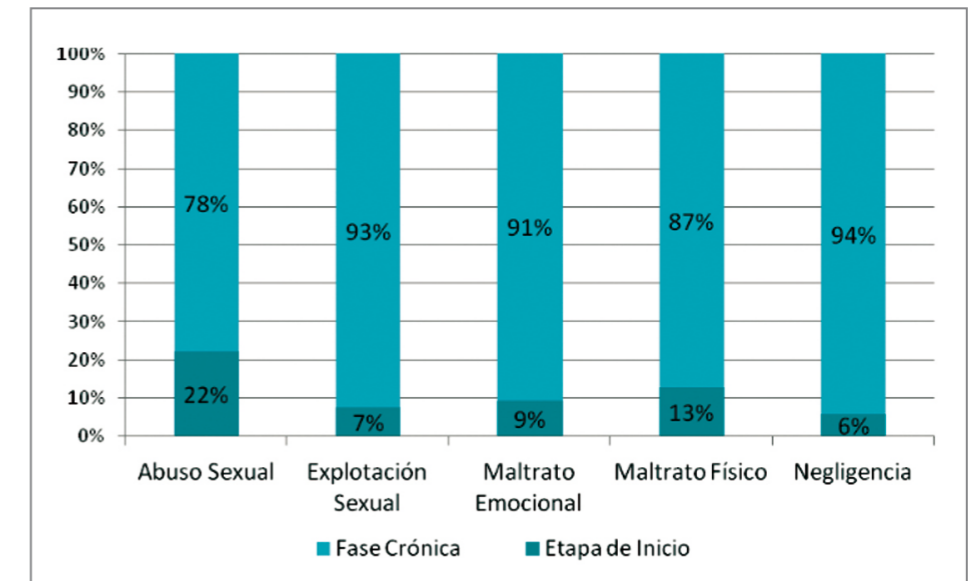
**Gráfico 9. Cronicidad de las situaciones de violencia registradas**



En cuanto a la cronicidad de las situaciones en relación a los tipos de violencia los casos en que detectan en su fase de inicio son los casos de abuso sexual, manteniendo una leve tendencia ascendente en los últimos años, situándose en los registros de 2021 en 22%.

En los casos de negligencia y explotación sexual, 6 y 7% respectivamente, son las violencias en los que menos casos se detectan en las fases iniciales de ocurrencia de las violencias

**Gráfico 10. Cronicidad según tipos de violencias registradas**

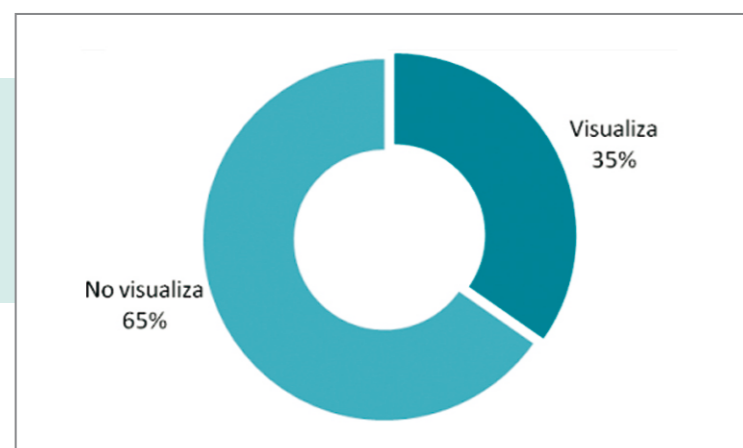


## Visualización de las situaciones de violencia registradas

Dadas las características del fenómeno de la violencia, donde la naturalización es parte importante del mecanismo de perpetuación de la misma, importa analizar la capacidad de NNA de lograr visualizar las violencias que viven.

En este sentido, tal como se aprecia en el gráfico siguiente, existe una alta naturalización por parte de NNA de las situaciones de violencia. Incluso este año se presenta una leve disminución respecto al año anterior de la visualización. Solo 1 de cada 3 NNA logra visualizar la situación de violencia.

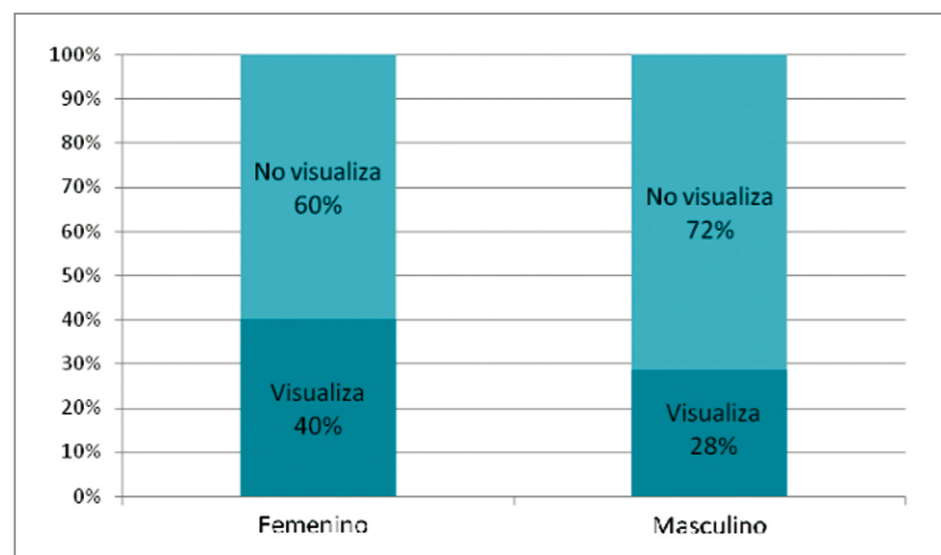
Gráfico 11. Visualización de las situaciones de violencia



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos

En cuanto a la discriminación por sexos, en el caso de las niñas y adolescentes mujeres logran tener una mayor visualización, 4 de cada 6, frente a los varones que llegan al 28%

Gráfico 12. Visualización sexos



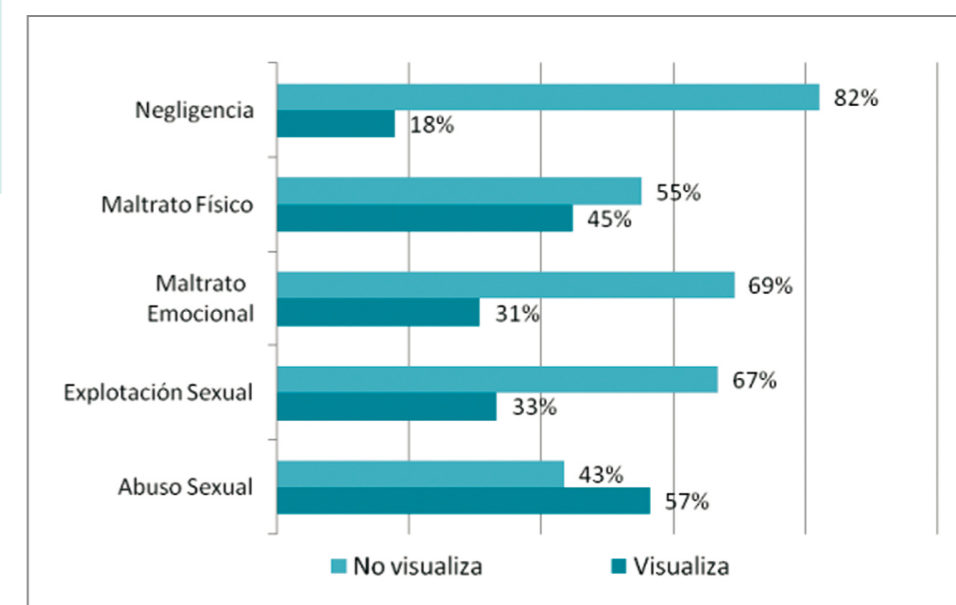
Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos

Respecto a los tipos de violencia, NNA tienen un mayor grado de visualización en aquellos casos en los que las violencias tienen un correlato físico.

En el caso de maltrato físico, si bien son más los casos en los que no visualizan, la diferencia es significativamente menor en relación a los otros tipos de violencia.

Sólo en los casos de abuso sexual, más de la mitad logran visualizar la situación.

Gráfico 13. Visualización según tipos de violencia



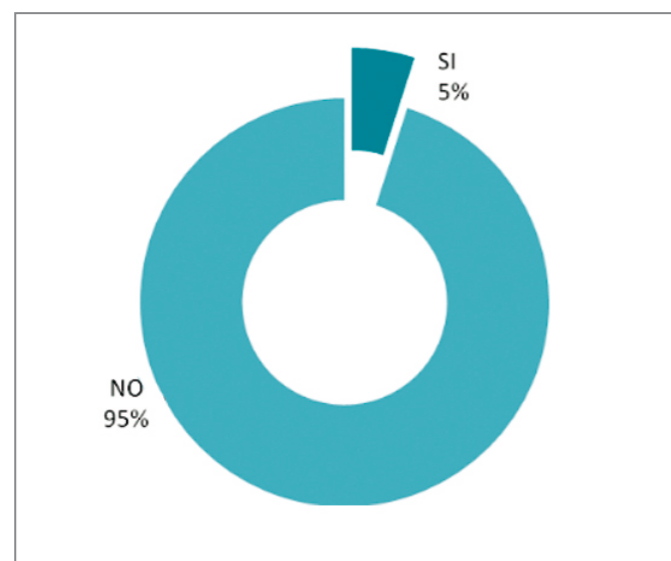
Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

## Discapacidad en niños, niñas y adolescencia en las situaciones de violencia registradas

La discapacidad es una variable que coloca a NNA en una situación de mayor vulnerabilidad y más aún en situaciones de violencia, así como también mayor dificultad para poder expresarlas y elaborar estas experiencias.

Del total de situaciones intervenidas e ingresadas, el 5% corresponden a NNA en situación de discapacidad.

**Gráfico 14.**  
Situación de discapacidad de NNA en las situaciones de violencias registradas



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos

Respecto a esta variable, discapacidad, en esta oportunidad no se realizan mayores análisis ni cruzamientos con otras variables dado que no se encuentran diferencias significativas respecto a los totales generales del total de situaciones ingresadas al sistema.

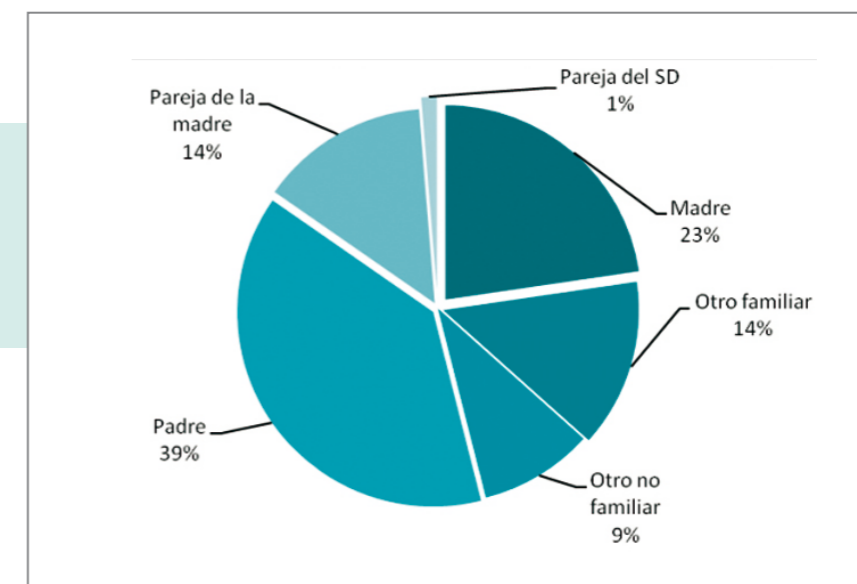
## Principal persona que agrede

Respecto a los registros de las personas agresoras cabe aclarar que para el informe se discrimina la principal persona que agrede, sin dejar de tener en cuenta de que una misma persona puede agredir a más de un niño, niña o adolescente.

En cuanto al relacionamiento de quien agrede, la tendencia se mantiene, prácticamente sin variaciones en los últimos años. Porcentualmente, son los padres quienes ocupan el primer lugar (39%), seguido de las madres con el 23%.

**El 91% de las personas agresoras son familiares directos o integrantes del núcleo de convivencia de NNA.**

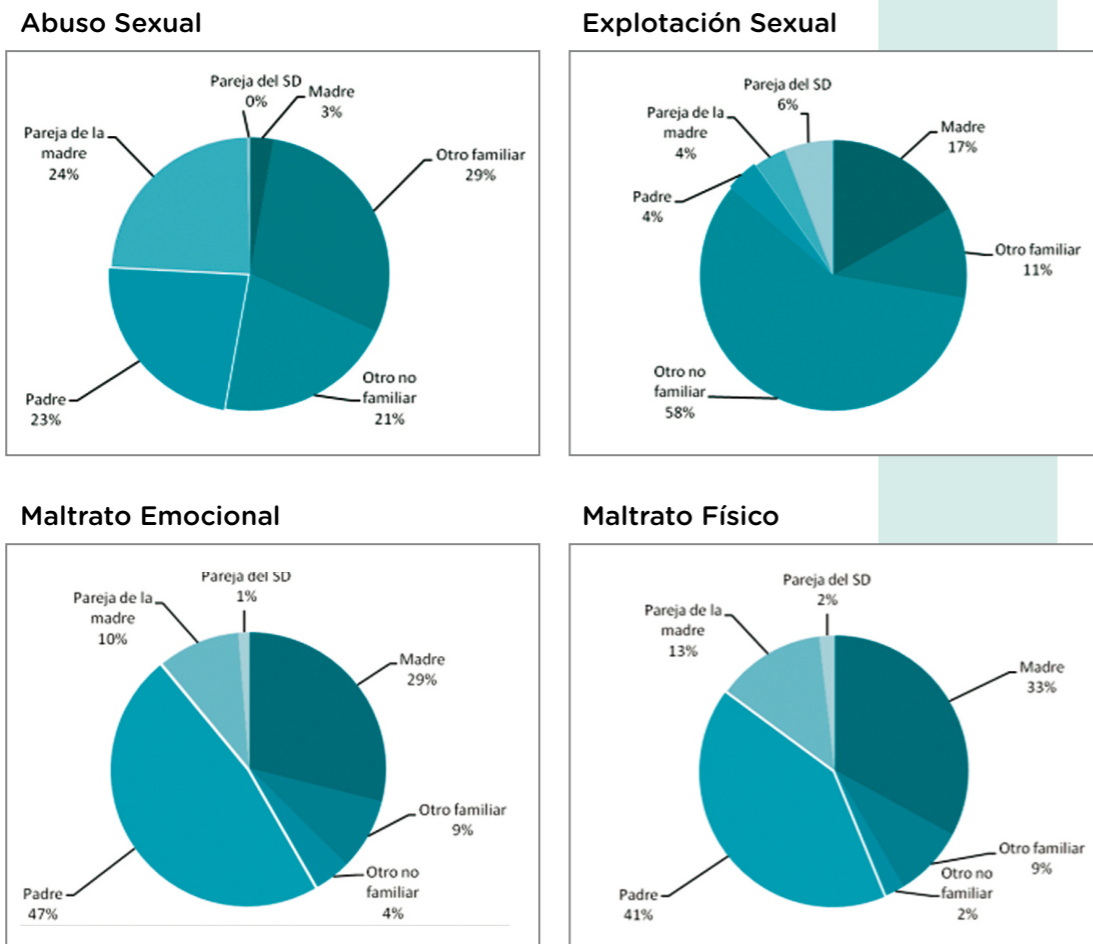
**Gráfico 15.**  
Principal persona agresora según su relacionamiento con NNA



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

A continuación, se detalla las principales personas agresoras según los tipos de violencias analizados. Sólo en explotación sexual el mayor porcentaje corresponde a la categoría Otro no familiar, 58%, en tanto en las demás violencias el mayor porcentaje de personas agresoras corresponden a familia o núcleo de convivencia de NNA.

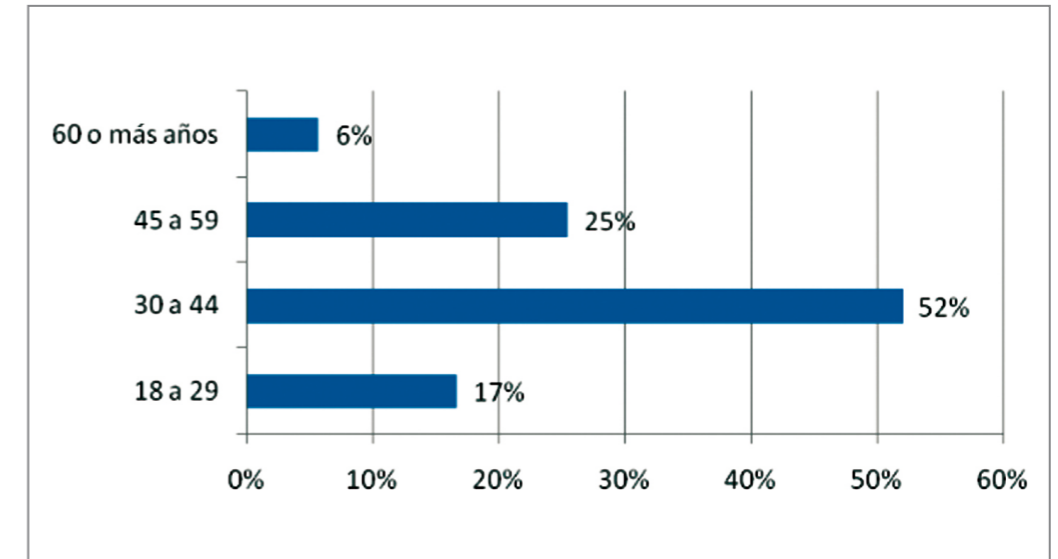
**Gráfico 16.**  
Principal persona agresora según su relacionamiento con NNA por tipos de violencia



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.

Al discriminar por franjas etarias más de la mitad de personas agresoras se encuentra entre 30 y 44 años (52%). Si bien este tramo etario es el que mayor porcentaje presenta a lo largo de los informes presentados, este año volvió a aumentar luego de un descenso presentado en el año anterior.

**Gráfico 17.**  
Principal persona agresora según su relacionamiento con NNA por tramo etario



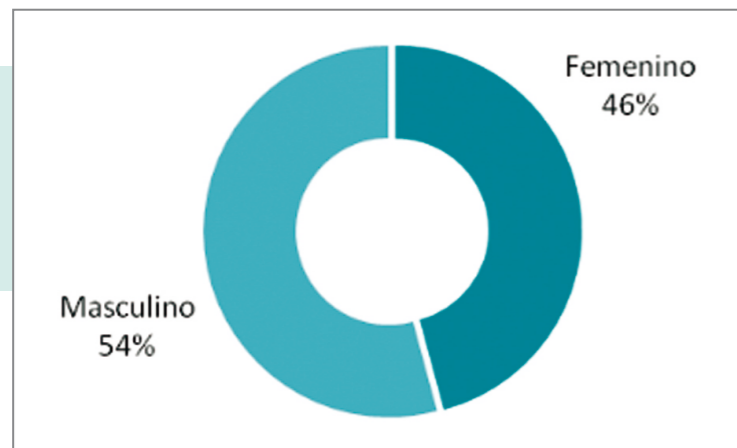
Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos.



## Convivencia

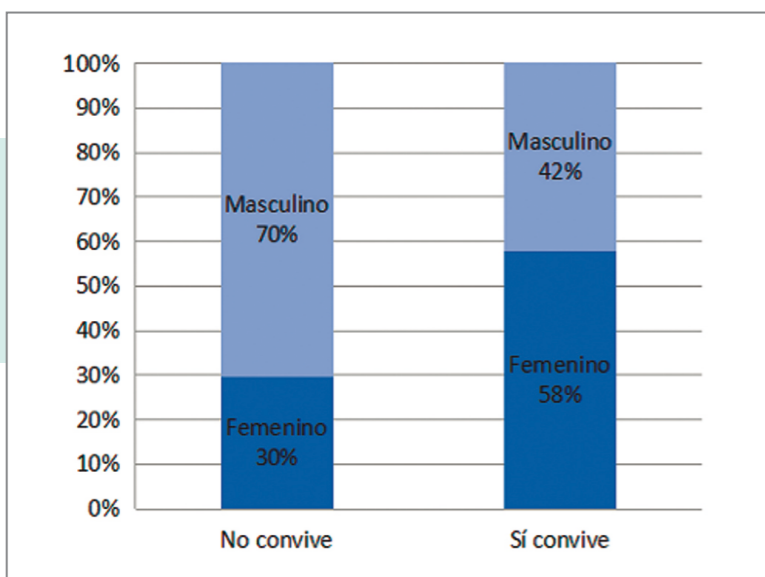
Respecto a la convivencia de quien agrede con NNA, según se detalla en el siguiente gráfico, la mayoría personas agresoras son de sexo masculino, pero 7 de cada 10 no convive. De todas maneras, se dan situaciones de violencia a pesar de la no convivencia. Por el contrario, las personas de sexo femenino si bien son menos en porcentaje total, mayormente conviven con NNA que sufren violencia.

Gráfico 18 a.  
Convivencia de persona agresora con NNA por sexo



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos

Gráfico 18 b.  
Convivencia de persona agresora con NNA por sexo

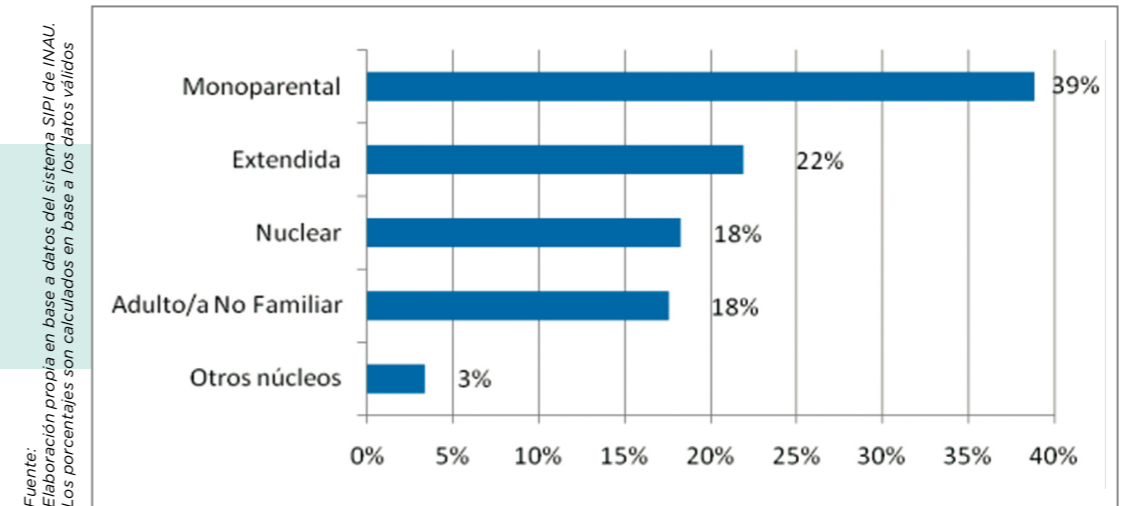


Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos

## Núcleos de convivencia

De las situaciones ingresadas e intervenidas el mayor porcentaje de NNA viven en familias monoparentales, 39%, seguidas de familias extendidas con el 22%. Nuclear y adulto/a no familiar, ambos llegan al 18%. Esta última categoría corresponde a NNA en centros de 24 hrs de INAU. La distribución de núcleos de convivencia mantiene una tendencia estable desde que se comenzó a analizar esta variable, hace dos años.

Gráfico 19. Núcleos de convivencia

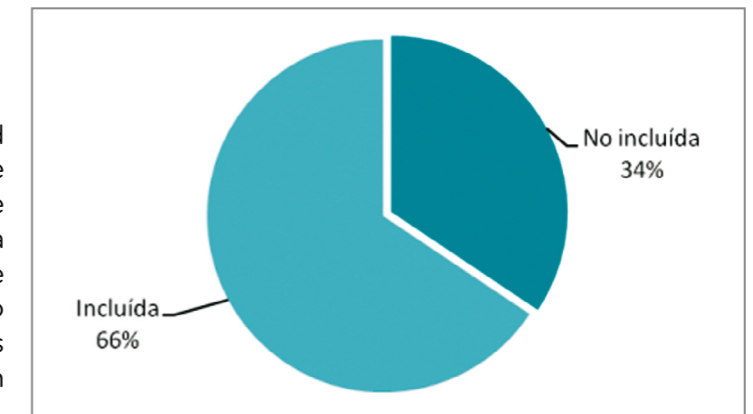


Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos

## Familia: inclusión en los procesos

Cuando existe la posibilidad de incluir a las familias de NNA en los procesos de intervención favorecen la modificación de pautas de conductas y de crianza no violentas, favoreciendo los mecanismos de protección a NNA.

Gráfico 20. Familias / adultos/as referentes en proceso



Fuente: Elaboración propia en base a datos del sistema SIPI de INAU. Los porcentajes son calculados en base a los datos válidos

Los registros de inclusión de las familias se mantienen estables en relación al año anterior, año en el cual se registró un descenso respecto al 2019. Tal como se manejó en el informe anterior, las medidas sanitarias pueden haber oficiado como un obstáculo para la incorporación y participación de las familias en los procesos.

## En suma

- ✓ En el año 2021 se detectó, registró y/o intervino en un total de **7035 NNA que vivieron situaciones de violencia**, lo que implicó la intervención de 19 situaciones por día.
- ✓ Dentro de este total, se detectaron **2882 situaciones nuevas, unas 8 diarias**.
- ✓ La mayor cantidad correspondió a niñas o adolescentes mujeres, con un 55%.
- ✓ El 56% de las situaciones registradas corresponden a **NNA con 12 años o menos**, destacándose el **19% menores a 5 años**.
- ✓ En cuanto a los tipos de violencia, el mayor porcentaje correspondió a **maltrato emocional con el 37%, negligencia 24%, abuso sexual 20%, maltrato físico 17% y un 2% de explotación sexual**.
- ✓ Respecto al sexo según tipos de violencia, en los únicos tipos donde se aprecia una importante diferencia es **en las violencias sexuales donde las niñas y adolescentes mujeres son mayoría (87% en explotación y 76% en abuso sexual)**.
- ✓ Las situaciones continúan siendo crónicas y recurrentes, teniendo una **baja visualización** por parte de NNA de las situaciones de violencia vividas. Hay un mayor grado de visibilización en sexo femenino que masculino.
- ✓ En cuanto a las personas que agreden, el **91% corresponden a familiares directos o a integrantes del núcleo de convivencia**, más de la mitad corresponden a personas entre 30 y 44 años.
- ✓ En 2 de cada 3 de las situaciones abordadas, las familias fueron incluidas en los procesos de intervención.
- ✓ Por otra parte, y de acuerdo a los datos resultados de la SENPVBBG, unos 386.000 NNA viven en hogares donde se encuentran expuestos a violencia basada en género.

## Equipo Nacional de Coordinación

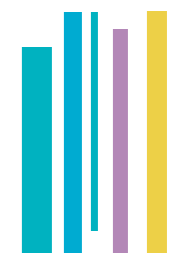
El equipo nacional SIPIAV está integrado por Referentes Técnicos (funcionarios de INAU y MIDES) que cubren la atención directa de los 32 CRLs en todo el territorio nacional y constituyen el nexo entre los lineamientos acordados por el Comité Nacional de Gestión y los equipos de atención directa a NNA en territorio.

Durante el 2021, segundo año marcado por la emergencia sanitaria, se mantuvo su asistencia presencial en territorio con una frecuencia media quincenal, así como apoyo permanente a distancia a través de los distintos canales virtuales, que permitieron no sólo un contacto aún más directo e inmediato, sino que además facilitó la llegada al interior profundo.

En cuanto al funcionamiento del equipo, en primer lugar, se cuenta con un sistema de guardias de lunes a viernes de 10 a 16 hs, que reciben llamadas de los distintos equipos de territorio, para brindar orientación sobre la estrategia de intervención.

En segundo lugar, se llevan adelante reuniones quincenales de planificación y evaluación del trabajo en los distintos territorios; espacios especiales de construcción de consensos (ateneo clínico sobre situación concreta trabajada en territorio; taller sobre seguimiento de situaciones abordadas en CRL, y criterios para dar cierre a su intervención; trabajo en subgrupos sobre logros y dificultades del trabajo de los CRLs, acuerdo sobre ficha única de evaluación anual para todos los dispositivos).

Por último, el equipo de la coordinación organiza actividades centrales del SIPIAV, promueve y genera actividades de sensibilización a nivel local, participa en distintos espacios intra e interinstitucionales, e integra en algunas instancias grupos de trabajo emanados del Comité Nacional SIPIAV.



## Formación/ sensibilización

### Cursos

#### ► Curso UNICEF- SIPIAV

Se mantuvo a lo largo de todo el año el Curso virtual básico y autogestionado sobre violencia hacia niñas, niños y adolescentes y Modelo de Atención SIPIAV.

Este curso ya había sido implementado durante el 2020 y se continuó durante el 2021. Continuó siendo dirigido específicamente a integrantes de los distintos sectores del Sistema, donde se incluyen temas básicos sobre maltrato y abuso, mapas de ruta, documentos de SIPIAV, etc., apuntando a que operadoras y operadores puedan tener una visión amplia sobre la temática y la forma de su abordaje.

#### ► Curso dirigido a Magistrados CEJU-UNICEF-SIPIAV

Módulos	Tema	Docente
Conferencia inaugural	El Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 17.823.	Dr. Ricardo Pérez Manrique
Módulo 1	Ley 19747: derechos de los NNA en los procedimientos administrativos y judiciales.	Dr. Eduardo Cavalli Modera: Dra. Stefania Rainaldi
Módulo 2	Maltrato y violencia sexual. Procedimiento, medidas de protección, especialidad de la intervención en situaciones de violencia.	Dra. Alicia Deus Modera: Dra. Stefania Rainaldi
Módulo 3	Los informes y la opinión de los técnicos e instituciones que denuncian y/o intervienen. Implicancias en la defensa.	Dra. Magdalena García Modera: Dra. Stefania Rainaldi

#### ► Actividades centrales del SIPIAV 2021

FECHA	NOMBRE ACTIVIDAD	DIRIGIDO A:	PARTICIPANTES
26/05	Presentación Modelo de Atención <sup>7</sup> .	Operadores y operadoras del SIPIAV	600
28/07	Sistema de justicia: Competencias de sus actores <sup>8</sup> .	Operadores y operadoras del SIPIAV	450
31/08	Violencia hacia niñas, niños y adolescentes: Aportes para validar su relato y realizar informes técnicos que contribuyan a su protección <sup>9</sup> .	Operadores y operadoras del SIPIAV	380
22/10	Presentación de situaciones abordadas en primer semestre 2021 y estado de situación de los avances logrados por el Sistema.	Operadores y operadoras del SIPIAV	300
12/11	Embarazo en niñas y adolescentes: Conceptualizaciones e intervención intersectorial <sup>10</sup> .	Operadores y operadoras del SIPIAV	300



<sup>7</sup>- Exp: Psic. Víctor Giorgi.

<sup>8</sup>- Exp: Dra. Livia Pignataro; Dra. Mariana Alfaro; Mag. Mariela Solari.

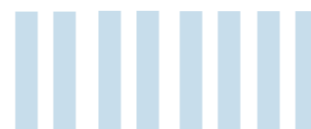
<sup>9</sup>- Exp: Dra. Magdalena García.

<sup>10</sup>- Exp: Mag. Valeria Ramos.

► **Actividades de sensibilización departamentales y territoriales**

FECHA	NOMBRE ACTIVIDAD	DIRIGIDO A:	PARTICIPANTES
14/5, 11/6 y 9/7	Ciclo de 3 talleres virtuales: Des-Armando Miradas sobre violencias hacia NNA Treinta y Tres y Cerro Largo.	Operadoras/es del SIPIAV. Treinta y Tres y Cerro Largo.	150
14/4, 12/5 y 23/6	Ciclo de tres encuentros: Intervenciones en situaciones de maltrato y abuso sexual hacia la infancia y adolescencia. Durazno.	Operadoras/es del SIPIAV. Durazno.	50
26/4	Violencia de género y generacional SIPIAV San José.	Operadoras/es del CRL. San José.	27
7/5 y 21/5	“Lineamientos de la Política Pública para el abordaje de la Violencia Basada en Género y Generaciones en el Instituto Nacional de Colonización”.	Funcionarias/os del Instituto Nacional de Colonización de todo el país. Realizada en conjunto con Inmujeres.	100
22/6	Reparación del Daño. Paysandú.	Operadoras/es del CRL. Paysandú.	10
25/6	Presentación Modelo de Atención y guía de 0 a 3, a centros CAIF y proyectos INAU. Río Negro.	Operadoras/es del SIPIAV. Río Negro.	45
3/7	Presentación Nuevo Modelo de Atención de SIPIAV. Salto.	Operadoras/es del SIPIAV. Salto.	42
16/7	Sensibilización: Competencias institucionales en los procesos de reparación del daño en adolescentes ante situaciones de maltrato y abuso sexual. San José.	Operadoras/es del SIPIAV San José.	90
21/7	Presentación Nuevo Modelo de Atención de SIPIAV. Montevideo, Regional Centro.	Operadoras/es del SIPIAV Montevideo, Regional Centro.	14

FECHA	NOMBRE ACTIVIDAD	DIRIGIDO A:	PARTICIPANTES
7/9	“Informes como parte de una estrategia” Minas-Lavalleja.	Operadoras/es del CRL. Minas-Lavalleja	20
13/10	Talleres: Intervención con Dispositivos 24 horas en conjunto con Proyecto En ruta, de Gurises Unidos. Rivera.	Operadoras/es de Dispositivos Rivera.	13
15/10	Violencia hacia niños, niñas y adolescentes: la mirada desde los adultos vs el enfoque de Derechos. Daños e impactos del maltrato y el abuso sexual en las infancias y adolescencias.	Integrantes del Carnaval de las Promesas- ADICAPRO	90
20/10	Primeras respuestas en situaciones de maltrato y abuso a NNA.	Operadores/as de Primaria y Clubes de niños.	90
22/10	Normativa nacional e institucional respecto a la violencia hacia la infancia y la adolescencia ¿Qué hacer frente a estas situaciones? Herramientas y recursos para acompañar.	Integrantes del Carnaval de las Promesas- ADICAPRO	90
18/11	Herramientas para la detección y abordaje en situaciones de maltrato y ASI.	Operadoras/es del SIPIAV. Ecilda Paullier.	45
8/11 y 22/11	Ciclo de 2 talleres: “Violencia hacia niñas, niños y adolescentes”, “Herramientas para el abordaje”.	Operadoras/es del SIPIAV. Cardona - Soriano.	15



## ► Campaña “Noviazgos libres de violencia” 6ª Edición

El Instituto Nacional de las Mujeres- Ministerio de Desarrollo Social, coordina en su sexta edición la Campaña “Noviazgos Libres de Violencia” junto a varias instituciones del Estado. La campaña es una acción colectiva a nivel nacional que promueve el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes y jóvenes de todo el país. Tiene por objetivo lograr un cambio cultural mediante la promoción de relaciones de noviazgo libres de violencia.

Actualmente, es la línea estratégica de prevención de la violencia basada en género más importante a nivel país, que involucra a casi la totalidad de los organismos integrantes del Poder Ejecutivo. En este año 2021, la temática central de la campaña fue la violencia digital, la cual forma parte de un contexto de discriminación de género y violencia sistémica contra las mujeres que se da en todos los ámbitos de su vida. Es una expresión dinámica que abarca prácticas muy diversas de violencias facilitadas o reconfiguradas por las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). La violencia en línea contra las mujeres no es un fenómeno aislado, sino que se localiza en un contexto social más amplio de desigualdad y discriminación de género contra las mujeres y las niñas.

En esta sexta edición la campaña, que se extendió desde agosto a noviembre, se contó con la participación de un total de 13.150 jóvenes y adolescentes. Se llevaron adelante un total de 292 actividades, con representaciones de todos los departamentos del país. Las personas adultas referentes sumaron un total de 2.410, que además de acompañar y promover la campaña, participaron de instancias de sensibilización y capacitación en la temática.

Se destaca dentro de las acciones dirigidas a adultos referentes la realización desde Inmujeres, con apoyo de El Faro Digital de Argentina, la sensibilización a 400 docentes y referentes de las instituciones que integran la campaña, así como también la realización de un seminario dirigido a cadetes de Policía del Ministerio del Interior, con una participación de 350 personas.

Las principales articulaciones institucionales fueron con Referente Territorial de Género de Inmujeres, referentes de INJU en todo el territorio, referente de SIPIAV, referentes de los programas de PROPIA- INAU, Secundaria, UTU, Escuelas Agrarias, Centros Juveniles, CECAP, Docentes y educadores en su rol y Organizaciones de la sociedad civil.

El cierre de la campaña, llevado adelante en el Museo del Carnaval, contó con diversas manifestaciones artísticas de jóvenes, la presencia de autoridades, y con un total aproximado de 350 jóvenes, adolescentes y adultos referentes de distintos puntos del país.

## ► Herramientas de sensibilización difundidas



Spot SIPIAV  
<https://www.youtube.com/watch?v=Vc9xoiePstg>



Informe de Gestión anual 2020  
<https://youtube.com/watch?v=oqliHuVUuYo>

## SIPIAV en territorio



Ubicación de los marcadores meramente ilustrativa.

Se culmina el año 2021 con 32 CRLs y dos Dispositivos de Reparación del Daño, tal como se puede apreciar en el mapa, contando cada uno con el apoyo in situ de los Referentes Técnicos de la Coordinación SIPIAV. A pesar del contexto impuesto por la pandemia, todos los comités y dispositivos operaron durante todo el año de forma normal y sin interrupciones.

La presencia de SIPIAV en territorio para el año en mención se resume en 32 comités de recepción local y dos dispositivos de reparación del daño, distribuidos en todo el territorio nacional.

## Evolución de la participación sectorial en los CRLs 2015 - 2021

SECTOR	2015	2016	2017	AÑO 2018	2019	2020	2021
<b>SALUD</b>	96%	93%	88%	96%	94%	97%	97%
<b>EDUCACIÓN</b>	88%	96%	100%	96%	100%	100%	100%
<b>MIDES</b>	97%	96%	100%	96%	100%	100%	94%
<b>MI</b>	68%	74%	63%	67%	57%	65,6%	84%
<b>INAU</b>	100%	100%	100%	100%	97%	100%	100%
<b>FISCALÍA</b>	-	-	-	-	42%	59,3%	44%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de las 32 evaluaciones anuales de los Comités de Recepción Local

El análisis de evolución de la participación sectorial en los 32 CRLs permite visualizar avances y retrocesos en la representación sectorial, a diferencia del 2020 primer año marcado por la emergencia sanitaria se registró un aumento en cada una de las sectoriales.

Tal como puede observarse en la tabla, el sector salud, a pesar de las dificultades y la sobrecarga que viene sufriendo como consecuencia de la emergencia sanitaria, en 2020 registró un aumento de su participación con respecto a 2019, y que durante el 2021 pudo mantener.

La **educación**, desde 2019 y hasta el cierre de 2021 participa de forma ininterrumpida en los últimos 3 años en todos los CRLs.

Con respecto al **MIDES**, desde que se cuenta con información respecto a la participación en los CRLs, ha mantenido una presencia casi total en todos los CRLs a través de sus diferentes programas. Sin embargo, el 2021 registró una baja en la misma con respecto al 2020.

El **MI** por su parte, al observar la evolución anual de la participación en los comités culmina el 2021 con un aumento en presencia de sus técnicos y técnicas de las Comisarias especializadas principalmente en los 32 CRLs.

El sector **INAU**, compuesto por sus múltiples proyectos mantuvo en el 2021 una participación del 100% en todos los CRLs.

En 2019, se destacó la incorporación en los registros del sector de **Fiscalía** que se incorporaron paulatinamente a los CRLs a través de la Unidad de Víctimas y Testigos principalmente, sin embargo, en el cierre de 2021 la integración de este sector en los diferentes comités registró una baja casi ubicándola en el mismo porcentaje que en 2019.

**Participación sectorial por CRL**  
1° de enero al 31 de diciembre de 2021

DEPARTAMENTO	CRL	SECTOR					
		SALUD	EDUCACIÓN	MIDES	MI	INAU	FISCALÍA
ARTIGAS	Artigas	●	●	●	●	●	
	Bella Unión	●	●	●	●	●	
CANELONES	Barros Blancos	●	●	●		●	
	Pando	●	●	●		●	●
	Canelones	●	●	●		●	●
	Ciudad de la Costa	●	●	●		●	●
	Las Piedras	●	●	●	●	●	●
CERRO LARGO	Melo	●	●	●	●	●	
	Río Branco	●	●	●	●	●	●
COLONIA	Colonia	●	●	●	●	●	●
	Carmelo	●	●	●	●	●	●
DURAZNO	Durazno	●	●	●	●	●	●
FLORES	Trinidad	●	●	●	●	●	
FLORIDA	Florida	●	●	●	●	●	
LAVALLEJA	Minas	●	●	●	●	●	●
MALDONADO	Maldonado	●	●	●	●	●	
	Piriápolis	●	●	●	●	●	
MONTEVIDEO	Centro	●	●	●		●	
PAYSANDÚ	Paysandú	●	●	●	●	●	●
RÍO NEGRO	Fray Bentos	●	●	●	●	●	●
	Young	●	●	●	●	●	●
RIVERA	Rivera	●	●	●	●	●	
ROCHA	Rocha	●	●		●	●	
	Chuy		●		●	●	
SALTO	Salto	●	●	●	●	●	
SAN JOSÉ	San José	●	●	●	●	●	
	Ciudad del Plata	●	●	●	●	●	
SORIANO	Mercedes	●	●	●	●	●	
	Dolores	●	●	●	●	●	
TACUAREMBÓ	Tacuarembó	●	●	●	●	●	●
	Paso de los Toros	●	●	●	●	●	
TREINTA Y TRES	Treinta y Tres	●	●	●	●	●	●

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos suministrados por los 32 CRLs en su evaluación anual.

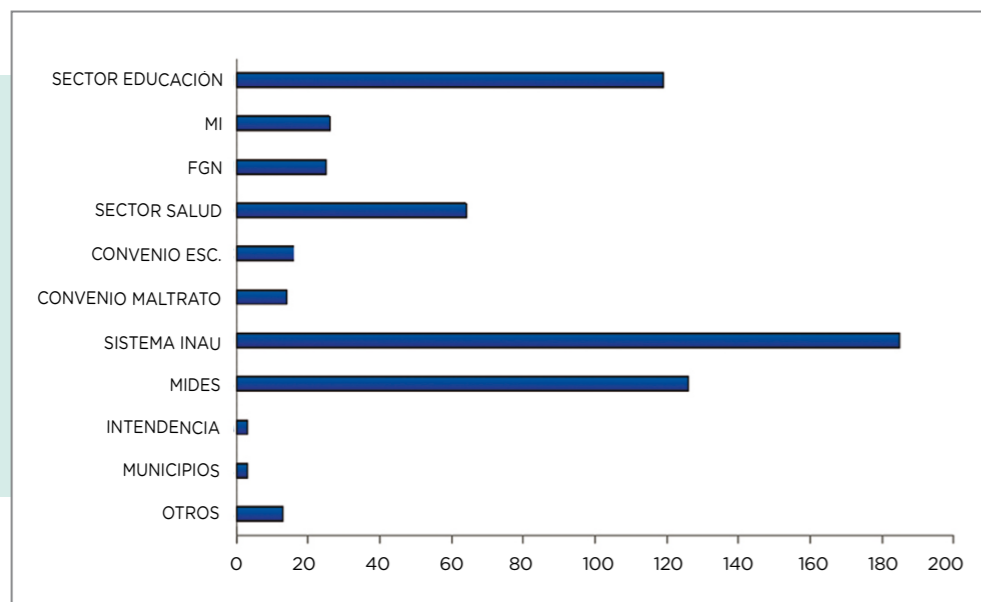
El análisis de la tabla de la participación sectorial en cada una de los 32 CRLs durante el 2021 permite observar algunas diferencias en la representación de los sectores, principalmente se visualiza el aumento de la presencia del Ministerio del Interior y una menor participación en algunos CRLs tanto de Fiscalía como del Ministerio de Desarrollo a través de sus diferentes programas.

Estos datos, constituyen un insumo fundamental para trabajar y generar las articulaciones correspondientes para garantizar la participación efectiva de las sectoriales faltantes, partiendo siempre de la base de la importancia de la inter institucionalidad para el abordaje de las situaciones de violencia que afectan a niños, niñas y adolescentes.

Es menester destacar, al igual que el año pasado, que del análisis de la información cualitativa emanada de las evaluaciones anuales, se desprende que en muchos casos si bien la participación no se da en modalidad virtual o presencial, sí se logran las coordinaciones específicas con las sectoriales no presentes para la atención de las situaciones de violencia.

## Participación institucional

### Participación institucional Enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. 32 CRLs



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos de las 32 evaluaciones anuales de los Comités de Recepción Local

**Nota:** Dentro de la categoría "Sistema INAU" se incluyen todos los servicios gestionados por INAU, ya sea directamente o mediante convenios. Se diferencian únicamente dentro del sistema (aunque marcados con el mismo color), los dispositivos específicos de reparación de daño, discriminados según atención a maltrato/ abuso o explotación sexual.

El **sector salud**, durante el 2021 mantuvo el porcentaje de participación a pesar de la sobrecarga que ha sufrido como consecuencia de la emergencia sanitaria.

En lo que respecta a ASSE la participación se compone principalmente del Primer Nivel de Atención, específicamente en los departamentos donde están conformados y funcionando los equipos de referencia en violencia, asimismo en varios CRLs se registra la participación de técnicos y técnicas correspondientes al Segundo Nivel de Atención.

Por otra parte, al analizar la participación de operadores de los prestadores privados de salud en los CRLs, es posible observar una muy baja presencia de los mismos en los comités. La articulación e inclusión de los prestadores privados de salud en el circuito de atención sigue constituyendo un desafío a trabajar este año.

En referencia al **sector educación**, tal como fue observado al comienzo del capítulo nuevamente registra el 100% de participación en los 32 comités.

La representación de este sector, se conforma principalmente por técnicos y técnicas del Programa de Escuelas Disfrutables de ANEP que tienen jurisdicción desde los jardines a sexto año de escuela.

Asimismo, se ha registrado un aumento en varios comités de la participación y articulación con técnicos y técnicas pertenecientes a la educación media, más específicamente de los equipos técnicos de los liceos y Utu.

Su incorporación a los comités es clave para coordinar respuestas en estos tramos etarios que han sido muy afectados por el impacto de las medidas de no presencialidad impuestas por la emergencia sanitaria. En este sentido, es importante seguir reforzando y aumentando la participación de los mismos en los 32 crls.

Tal como se puede observar en la tabla, la **sectorial MIDES** al cierre del 2021 se registra una baja en la participación en los CRLs a través de sus distintos programas, de 6 puntos porcentuales con respecto al año 2020.

En su mayoría la presencia de Mides en los CRLs es únicamente a través del programa UCC, de las técnicas y técnicos del Servicio de Violencia, y de operadores de las Oficinas territoriales, es importante mencionar que en algunos CRLs solo se detectó la participación de un solo programa. La baja en la participación detectada, puede explicarse en parte por la finalización y/o rediseño de muchos programas como ser los Socat, Jóvenes en Red, y Etaf.

En lo que respecta a la incorporación del Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia en algunos CRLs, se considera clave para abordar la inmensa cantidad de situaciones vinculadas a la exposición de niños, niñas y adolescentes a la violencia basada en género por parte de su madre o su principal cuidadora.

Con respecto, a UCC la articulación territorial con el programa y participación en los CRLs se mantuvo estable con respecto al año anterior, constituyendo uno de los programas más presentes en los 32 CRLs.

En referencia al **sistema INAU**, quien además preside al SIPIAV su participación en los CRLs registra nuevamente una cobertura total.

Sin embargo, al analizar la participación en detalle del los diferentes servicios, proyectos y direcciones del sistema Inau, se observan diferencias en la participación en los CRLs. Si bien, los diferentes referentes de violencia participan en los CRLs, en los territorios donde por diferentes causas no participan los Centros de Estudio y Derivación (CED), debilita el trazado de la estrategia y dificulta los seguimientos.

Por último, en lo que respecta a **FISCALÍA** esta sectorial ha registrado una baja en la participación en los diferentes CRLs, tanto a través de los referentes de la Unidad de Víctimas y Testigos como de los propios fiscales. Como fuera mencionado anteriormente, si bien en varios territorios se extrae que, si bien no se cuenta con la participación tanto en modalidad presencial como virtual en los comités, si se logran realizar las coordinaciones para el abordaje de las situaciones. Sin embargo, en algunos territorios se registra que además de no contar con referentes en los CRLs no hay referente para el departamento y las articulaciones se efectúan con Fiscalía a nivel central. Este hecho genera dificultades en el abordaje de las situaciones de violencia judicializadas a nivel penal y se plantea como otro desafío a trabajar durante el presente año.



## Modalidad y participación

El 2021 segundo año marcado por las medidas aplicadas en el marco de la emergencia sanitaria, entre ellas la no presencialidad sobre todo en el primer semestre, no interrumpieron la continuidad de la atención de las situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

Las estrategias para mantenerlas ya habían sido implementadas en el primer año de pandemia lo que generó que los equipos en territorio estuvieran más adaptados a intervenir en este contexto.

Por segundo año consecutivo, no solo se mantuvieron las reuniones de los CRLs con el mismo cronograma que durante la presencialidad, sino que se aumentó la frecuencia de encuentros, la inclusión de equipos localizados en localidades profundas del país, y las reuniones de formato redes focales para diseñar y dar seguimiento a las situaciones de violencia.

Se realizaron un total de 550 reuniones de CRL (más de 11 por semana), siendo el 61% de ellas en forma virtual y el 39% restante, presenciales.

Actualmente el SIPIAV cuenta con 605 técnicas y técnicos de las diferentes instituciones atendiendo situaciones de violencia hacia NNA en los 32 CRLs y Dispositivos de Reparación

## Dispositivos de reparación del daño

### ► Evaluación Dispositivo Maldonado

Se mantiene la atención psicoterapéutica específica para abordaje de situaciones de abuso sexual y de maltrato severo por sexto año consecutivo. Los recursos humanos continúan siendo aportados por INAU y ASSE, que mantuvieron atención presencial, y virtual cuando así lo requirieron a las medidas de emergencia sanitaria, a NNA derivados del CRL de Maldonado.

El criterio para el ingreso al dispositivo de atención requiere la interrupción previa de las violencias vividas, así como la participación de referentes de NNA, de forma de abordar específicamente las situaciones traumáticas sufridas, así como sobre la remisión de la sintomatología que presentan a consecuencia de las violencias.

El perfil de NNA atendidos son en su mayoría situaciones de abuso sexual, un 75%, muchas de ellas, además del abuso, incluyeron también maltrato físico severo. Tres de cada cuatro NNA que fueron atendidos en el dispositivo se encontraban bajo el amparo de INAU, tanto en modalidades de tiempo completo como de familia extensa.

En su mayoría, 63%, fueron niñas y adolescentes mujeres y en su mayoría adolescentes entre 12 y 15 años, 3 de cada 4. Los agresores en los casos de ASÍ fueron todos varones, familiar directo o integrante del núcleo de convivencia.

Respecto a los tratamientos, en el 88% de situaciones atendidas se logró la finalización de los mismos. En casos de abandono se re coordina con el CRL para seguimiento y/o apoyo de la situación por parte de los equipos correspondientes.

### ► Evaluación Dispositivo Artigas

El dispositivo de reparación del daño (DRD) de Artigas está conformado en la actualidad y desde su conformación en el año 2020 por 4 Licenciadas en Psicología de: MIDES, PED ANEP, Ministerio de Salud e INAU, una Lic. en Trabajo Social de ASSE, una Médica de Familia y Pediatra de RAP, contando con el asesoramiento de una abogada de ASSE y la coordinación de la Ref. en VLV de INAU y la ATR de SIPIAV.

Las situaciones atendidas han sido derivadas en su totalidad por el CRL de Artigas, en función de las prioridades definidas en este espacio. La atención a NNA se ha realizado en forma semanal, presencialmente salvo situaciones en que las familias han solicitado puntualmente la atención virtual para algunas instancias.

Además de dichos espacios de atención individual a NNA, se han realizado entrevistas a referentes familiares, entrevistas en contexto domiciliario (en situaciones en que se interrumpía la atención), coordinación con otras instituciones intervinientes, además de los espacios semanales de trabajo conjunto de las situaciones entre todas las integrantes del Equipo, e instancias bimensuales de supervisión con el Equipo de Violencia de ASSE Central con las Dras. Magdalena García y Fernanda Lozano.

Este año se ha implementado una instancia de formación específica de formación para todo el Equipo del Dispositivo a cargo de la Dra. Magdalena García: "Introducción al Trauma y Reparación del Daño" con una carga horaria total de 16 hs de duración.

Las situaciones abordadas incluyeron en su totalidad violencia sexual, abarcando abuso, explotación sexual y conductas sexuales abusivas, implicando a NNA de 3 a 14 años de edad, siendo en un 84% niñas y adolescentes mujeres. Los abusadores han sido en un 50% figuras paternas que integraban el núcleo de convivencia y la otra mitad familiares u otras personas no convivientes.

## Sistematización de las evaluaciones anuales de los CRLs 2021

A partir del análisis de las evaluaciones llevadas a cabo al cierre del año 2021 por los integrantes de los CRLs, se desprende un conjunto de insumos valiosos a tener en cuenta para continuar avanzando en el fortalecimiento de los espacios a nivel local.

En cuanto a fortalezas, desde los CRLs se jerarquiza en primer lugar, la sostenibilidad y continuidad del espacio de trabajo ya sea en modalidad virtual como también en la recuperación de instancias presenciales debido a los distintos escenarios que configura la situación sanitaria por pandemia Covid-19.

Se destaca la apropiación que cada organismo participante de los CRL generó con las herramientas digitales. Si bien en algunas ocasiones depender únicamente de instancias virtuales limita la profundidad en el abordaje de las situaciones, se plantea como una fortaleza el avance a un sistema mixto de trabajo que combine la virtualidad y presencialidad.

Se identifica como una fortaleza que los CRLs se configuren, cada vez más, en espacios de aprendizaje. Estos espacios contribuyen a fortalecer capacidades técnicas para la detección, atención y seguimiento de las situaciones de violencia hacia NNA en las que se intervienen. En este sentido, algunos CRL identifican que los encuentros quincenales mejoran la comunicación, articulación y calidad del abordaje interinstitucional e interdisciplinario de las situaciones intervenidas.

Se plantea que los CRLs son visualizados como un espacio local legítimo para el abordaje de las situaciones de violencia hacia NNA. Esto ha conllevado a una mayor presentación de situaciones para ser abordadas desde los espacios de CRLs, con lo cual los equipos debieron aumentar su capacidad de respuesta y abordaje. En este escenario, se destaca el esfuerzo y compromiso mancomunado de los equipos de los 32 CRLs de todo el país, para seguir mejorando la calidad de la respuesta brindada, frente a situaciones de alta complejidad.

Se visualiza como una fortaleza en el 2021 por parte de los CRLs la apropiación y mejora en el uso de los instrumentos de registro.

El avance en la documentación y elaboración de informes interinstitucionales y otros instrumentos son claves para la organización del trabajo.

Otra de las fortalezas identificadas por varios CRLs fueron las diferentes instancias centrales de formación y sensibilización hacia los equipos. La constancia en la generación de estas jornadas resulta fundamental para fortalecer las capacidades técnicas de los equipos.

Los CRLs también valoran como fortaleza la promoción e implementación de diversas instancias de sensibilización de los CRLs dirigidas a otras instituciones locales. Se visualiza que dichas actividades posicionan al CRL como espacio de referencia en la temática de abordaje de la violencia hacia NNA y como consecuencia lo fortalece en su rol de articulador local.

Visualizan como una fortaleza el avance y mejora en el funcionamiento de las redes focales temáticas en el territorio. Dichas redes potencian el abordaje de las intervenciones y configuran una metodología (con protocolos) del trabajo en red interinstitucional.

Finalmente, se valora como fortaleza por gran parte de los CRLs el apoyo sistemático desde SIPIAV central al trabajo que realizan localmente los CRL.

Se destaca, que durante el año 2021 se percibió un aumento de las situaciones de violencia hacia NNA, abordadas en los CRLs, con un mayor grado de complejidad. En este contexto, se vieron tensionadas las capacidades de los equipos, las estrategias de respuestas intersectoriales y el seguimiento puntual de cada caso. Este aumento se produce también en un contexto local de repliegue y reducción de programas de protección social hacia las familias y niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social. En algunas localidades, se pausaron dispositivos ya sea por rediseño o por restricciones derivadas de la crisis sanitaria por COVID-19. Este escenario incrementó el desgaste y desborde de los equipos de los CRLs en la medida que faltaban socios estratégicos de otros programas de cercanía hacia las familias que acompañen las intervenciones.

Los nudos anteriormente mencionados se relacionan con otro aspecto que varios CRL identifican como debilidad y es la insuficiencia de propuestas institucionales de autocuidado que tengan en cuenta los componentes socio-emocionales de los equipos técnicos que se enfrentan al abordaje cotidiano de las situaciones de violencia hacia NNA.

Se plantea la necesidad de homogeneizar los criterios de sistematización y producción de informes de manera de agilizar las respuestas. En la misma línea, también se identifican dificultades la presentación de fichas y documentación sobre las situaciones que se detectan, derivan, atienden e intervienen interinstitucionalmente.

Por otra parte, existen debilidades sectoriales vinculados al set de respuestas específicas en materia de atención y reparación del daño que requieren las situaciones en las que se interviene. Existe una insuficiencia de equipos de salud mental y atención psicológica para NNA y familias víctimas de violencia a nivel local. Dicho vacío, según plantean los CRLs, complejiza y tensiona el abordaje y acompañamiento de las situaciones.

En esta línea, también se plantea que otro tipo de vacío sectorial se refiere a las limitadas respuestas habitacionales a nivel local disponibles y necesarias muchas veces para la salida de las situaciones de violencia.



## Sectoriales: Avances, actividades 2021 y proyecciones

### ANEP - CODICEN

#### ▶ ANEP - Dirección de Derechos Humanos

Actualización del Mapa de Ruta ante situaciones de violencia a niños, niñas y adolescentes en Educación Inicial y Primaria. A partir de la aprobación del texto por parte del CODICEN, se efectuaron instancias de presentación a Inspecciones y equipos técnicos del Programa Escuelas Disfrutables de DGEIP.

Desde todos los subsistemas de la ANEP se participó en la campaña Noviazgos Libres de Violencia, en diferentes actividades. Educación sexual. Se realizó un Convenio con UNFPA, para la realización de un diagnóstico y elaboración de propuestas de continuidad del Programa de Educación Sexual de la ANEP.

Se realizaron dos Conversatorios: XV Jornada - Educación y Género: Herramientas para la construcción del bienestar emocional en el ámbito educativo.

Se aprobó la firma de convenios sobre resolución y mediación de conflictos en el ámbito escolar, con UCUDAL y con la Facultad de Derecho - UdelaR.

Para el presente año 2022, se pueden señalar los siguientes objetivos:

- Actualización del Mapa de Ruta ante situaciones de violencia a adolescentes en Educación Media.
- Difusión, publicación y capacitación sobre los Mapas de Ruta, documentos referidos.
- Actualización del Protocolo de Acoso Sexual de la ANEP.
- Puesta en funcionamiento de un registro de situaciones de violencia a estudiantes de la ANEP. Entre otras acciones a realizar.

#### ▶ ANEP - Programa de Escuelas Disfrutables

El Programa cuenta con más de 200 profesionales Psicólogos y trabajadores sociales que se distribuyen en 26 jurisdicciones cubriendo todo el territorio nacional.

En el marco de las actividades realizadas por el programa en 2021, se atendieron 1701 situaciones de violencia hacia niñas, niños y adolescentes discriminadas en las siguientes categorías. Los datos que se han relevado a partir de 2015 a la fecha permiten observar variaciones en aquellos tipos de violencia abordados a través del mapa de ruta. Las situaciones detectadas de abuso vienen aumentando de forma sostenida desde el año 2018, tendencia que se mantiene durante este año.

En relación a la elaboración y presentación de la tercera edición del Mapa de ruta ante situaciones de violencia a niños, niñas y adolescentes en Educación Inicial y Primaria (2021), se anexaron como categorías: la de violencia ejercida por funcionarios, Grooming y violencia entre pares, discriminación en todas sus manifestaciones.

Los equipos técnicos, continúan integrando todo los CRL del SIPIAV, en los diferentes territorios, en forma ininterrumpida, tanto a nivel presencial como virtual, por las medidas de emergencia sanitaria debido a la pandemia de COVID 19.

Se realizaron también actividades conjuntas de sensibilización sobre violencia para los operadores de los CRL, entre la Coordinación y la referente territorial de San José y Río Negro.

Se continúa la participación regular en el Comité Nacional, delegada por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

### Departamento Integral de Estudiantes (DIE)

#### ▶ Dirección General de Educación Secundaria

Desde el DIE se realizaron durante el año 2021 diferentes actividades dirigidas tanto a estudiantes como a docentes y la comunidad educativa. Estas actividades fueron de carácter territorial e interinstitucional. Se trabajó en orientación y atención a situaciones emergentes en los centros educativos.

Actividades realizadas durante el año:

- Difusión e implementación de protocolo de VBBG en el marco de la emergencia sanitaria
- Participación en la revisión del mapa de ruta de abordaje a situaciones de VBBG en educación media.
- Participación en comité SIPIAV
- Formación permanente a profesionales de la educación, Curso: Prevención de la VBBG 2021 una mirada integral desde el aula media”
- Difusión y participación en actividades de formación permanente de SIPIAV
- Promoción de cursos extra institucionales en la temática
- Inclusión en CRL a nivel nacional
- Participación en actividades de formación en CRL a nivel nacional

Para el año 2022 se prevé continuar y ampliar las acciones realizadas durante el año pasado.

## Ministerio de Desarrollo Social

### ► Uruguay Crece Contigo (UCC)

A lo largo del año 2021 se realizaron diversas actividades orientadas a la atención, capacitación y registros.

**Atención:** En los programas del área Uruguay Crece Contigo (Programa de Acompañamiento Familiar, Servicio de Abordaje Familiar y Cercanías) se implementan los mapas de ruta y orientaciones sugeridos en el SIPIAV para generar acciones de prevención y protección cuando se sospecha y/o detectan situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes.

Los equipos, supervisores y equipos centrales cuentan con el apoyo del equipo jurídico del área, que brinda asesoramiento en las situaciones de violencia sexual, así como situaciones de VBG y VBG, maltrato hacia la infancia entre otras.

**Capacitación:** Con el apoyo de Unfpa se realizó una capacitación a equipos del área de 10 jornadas sobre “Embarazos no intencionales y forzados, maternidades y paternidades en la adolescencia”, con especial énfasis a la atención de situaciones de violencia, que incluyó módulo a cargo de la Unidad de Víctimas de Fiscalía.

El equipo jurídico realizó talleres para equipos de los programas, profundizando en orientaciones, en particular sobre elaboración de informes para poder judicial y fiscalía.

**Investigación:** En el marco de la Encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud (ENDIS), que coordina UCC junto a otras instituciones, se incluye módulo sobre prácticas violentas hacia NNA.

**Registro:** Buscando contribuir a la mejora y optimización de los sistemas de monitoreo y gestión de la información de UCC, se realizó un acuerdo con la Universidad Católica del Uruguay, a través del cual estudiantes de la Maestría en Políticas Públicas de la Facultad de Ciencias Humanas realizaron una propuesta de mejora de los sistemas de registro que manejan el equipo jurídico y equipos técnicos ante situaciones de violencia y en particular situaciones judicializadas. Además, el equipo jurídico de UCC realizó sugerencias para mejorar el registro de las situaciones de VBG y VBG.

Perspectivas para 2022:

- Continuar reforzando capacitación a equipos (en particular por el ingreso previsto de nuevos técnicos/as).
- Elaboración de guía y/o procedimientos internos, protocolo de actuación.
  - Elaboración de hojas de ruta, a los efectos de trabajar sobre los pasos a seguir en situaciones de alta complejidad.
- Mejora del sistema de registro.
  - Búsqueda de estrategias para fortalecer la interinstitucionalidad, así como la comunicación con otras instituciones, por ejemplo, con Salud, Educación e INAU.

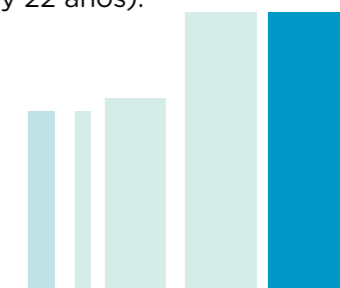
## Instituto Nacional de la Juventud (INJU)

Durante 2021 INJU fortaleció sus acciones en relación a la sensibilización y prevención de la violencia basada en género y generaciones (VBGG) profundizando su despliegue en territorio a través de sus referentes técnicos territoriales en casi todos los departamentos del país.

Para ello resultó un mojón fundamental la VI edición de la Campaña Noviazgos Libres de Violencia liderada por el INMUJERES, que este año sucedió entre los meses de agosto y noviembre. Desde comienzos de año se llevaron adelante talleres de sensibilización y capacitación al equipo técnico del Departamento de Territorio y Descentralización de INJU abordando las temáticas de género, perspectiva de género y VBG en intersección con la perspectiva de juventudes. Asimismo, se compartieron aspectos logísticos y operativos de la campaña con el objetivo de aportar a la construcción de agendas departamentales durante la misma. En total, se registraron un total de 43 actividades con participación del equipo INJU en todo el territorio nacional. Asimismo, INJU participó del cierre de la campaña: “Encuentro de jóvenes promotores de #NLV” el día 19 de noviembre de 2021 en Montevideo.

En relación al eje de formación, vale destacar la participación de dos recursos humanos de INJU en el curso Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes.

Finalmente, el equipo de referentes temáticas en violencia basada en género y generaciones del programa INJU Avanza continúa trabajando en sus diferentes niveles de intervención: orientación a los equipos territoriales, intervención directa individual y grupal y articulación interinstitucional en atención a los y las jóvenes participantes del programa (de entre 18 y 22 años).





## Ministerio del Interior

Reseña de acciones en NNA realizadas durante el año 2021 y proyecciones para el año 2022 por la Dirección Nacional de Políticas de Género del MI.

### ► Capacitación 2021:

En el marco de la Pandemia se fortaleció la formación del personal policial a través del Portal Educativo de la DNEP, en ese sentido desde la DNPG se incluyeron una serie de Cursos virtuales con una carga horaria de 20hs. Entre los cuales se encuentra el Curso Respuesta Policial en delitos sexuales hacia NNA, realizándose en 2021 cinco ediciones del mismo, llegando a 131 funcionarios/as capacitados/as.

Asimismo, se realizó en el marco del 25N una webinar sobre las Manifestaciones de la VBG y las TICs participando 272 funcionarios/as (166 mujeres y 106 varones)

Para el 2022:

- Los cursos virtuales tendrán una carga horaria de 24hs., y se prevén hacer 4 ediciones en el año.
- Se incluyó para este año en los cursos de pasaje de grado del personal superior incluir la temática de VBG y específicamente un módulo de violencia sexual hacia NNA.

### ► Diseño y Comunicación 2021:

En el marco de las fechas alusivas al maltrato infantil (abril) y a la explotación sexual comercial (diciembre) se realizaron diseños amigables para la página institucional del MI visibilizando dichas temáticas.

Para el 2022:

- Se continuarán visualizando estas fechas mediante dichos recursos.
- Se trabajará en el nuevo diseño de los materiales relacionados a la temática (Decreto 246/2019 sobre ESCNNA y folletería)

### ► Cooperación 2021:

**A)** En el marco del Acuerdo de Trabajo MI-UNFPA se realizó una consultoría con la ONG Gurises Unidos para la elaboración de una Guía Práctica de actuación dirigida al personal policial para el abordaje de todos los delitos vinculados a la violencia sexual que involucran a niños, niñas y adolescentes.

Para el 2022:

- Se encuentra en trámite la elaboración, el diseño e impresión de la citada Guía y una vez se cuente con ello y la debida aprobación de las autoridades, comenzar a trabajar con el personal en la misma.

**B)** En el marco de los acuerdos de trabajo realizados se logró la firma de un Acuerdo con UNICEF para trabajar en el 2022 en la sensibilización del personal policial en la temática de violencia hacia NNA, Generar información y monitorear las situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes, incluida su interrelación con la violencia basada en género y Fortalecer la intervención del Instituto Nacional de Rehabilitación en la atención a niños, niñas y adolescentes que viven en y/o asisten a los centros de privación de libertad donde se encuentran sus referentes adultos presos.

Para el 2022:

- Se firmó el acuerdo de trabajo con UNICEF por el período 2022-2025 y se comenzará a trabajar en diferentes líneas como por ejemplo capacitación y formación, y en la culminación de la investigación sobre Violencia letal y sexual hacia niños, niñas y adolescentes en Uruguay llevada adelante por la DNPG.
- En el marco de BID se llevará adelante la puesta en marcha del Proyecto HYM, (involucrando a jóvenes para alcanzar la equidad de género) en territorio, el cual busca trabajar con actores locales (vecinos/as, operadores/as y funcionariado) de Marconi-Casavalle participando en iniciativas comunitarias orientadas al cambio de normas sobre violencia basada en género (VBG) para poder trabajar con NNA en ese espacio, orientada a la prevención de la VBG.
- Se proyecta en el marco del convenio con DCAF para ese año, apoyarnos en la experiencia que tiene dicha organización en la identificación de necesidades de seguridad relacionadas al género de la población, incluidas las necesidades diferenciadas de mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños en zonas rurales. Por lo cual una de las líneas de trabajo pensada sería visualizar el acceso a la justicia de mujeres y NNA en zonas rurales.

## Fiscalía General de la Nación (FGN)

La FGN tiene como misión “Diseñar y ejecutar una política pública de investigación y persecución penal de crímenes, delitos e infracciones ejerciendo la acción que legalmente proceda. Proteger y atender a las víctimas y testigos de los delitos”.

En el año 2021, la FGN, en el marco de sus políticas de género y de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos, ha priorizado la atención y protección a víctimas y testigos aquellos NNA víctimas de delitos sexuales. Esto, atendiendo al grado de afectación que producen estos hechos y la especial protección que exigen los procesos de judicialización para mitigar la re victimización y retractación. Para ello se mejoraron mecanismos de recepción, servicio de guardia de la UVyT permanente y estrategias de acompañamiento específicos en el proceso penal.

En tal sentido, debe considerarse que las manifestaciones de la violencia que viven NNA hacen que la FGN recepcione NNA en calidad de víctimas, testigos y adolescentes en conflicto con la ley. A los efectos de este informe y **según las competencias del SIPIAV, se remitirán las acciones realizadas con los NNA en tanto víctimas de delitos.**

Los escenarios donde los NNA son víctimas de delitos son fundamentalmente el hogar, pero también lo constituyen las instituciones de educación, recreación y protección, así como en los espacios públicos y virtuales. Asimismo, podrán figurar en calidad de testigos en delitos violentos como homicidios, rapiña o aquellos relacionados con estupefacientes, ámbitos todos en los que interviene la FGN.

En el año 2021, el total de investigaciones que tramita la FGN, en las que figura al menos un NNA en calidad de víctima o testigo, son 4.258. De ese total, 2168 son en delitos sexuales, 660 en violencia doméstica. Las demás investigaciones corresponden a los otros delitos ya mencionados. (Fuente: Dpto. Políticas Públicas de la FGN)

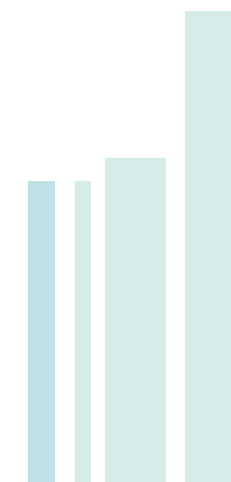
La UVyT brinda atención a las víctimas y testigos de los delitos, dando prioridad a aquellas víctimas que se consideran especialmente vulnerables, en las que se encuentran los NNA. El 40% de las víctimas o testigos abordados desde la UVyT son menores de 18 años, mientras que 50% del total del universo asistido son víctimas de delitos sexuales. Se ha brindado atención al 100% de los casos de femicidio e intento de femicidio en los que se encontraban NNA en calidad de víctimas o testigos. (Fuente: Fuente: Dpto. Políticas Públicas de la FGN)

Por otra parte, la FGN realizó instancias de formación dirigidas a fiscales, técnicos, personales administrativos sobre investigación y litigación de delitos que tienen por víctimas a NNA:

- 1) Conversatorio “Desafíos que presenta la litigación en delitos sexuales” (03/2021) Dictado por la Dra. Leticia Lorenzo y la Dra. Ileana Arduino. Participaron 133 fiscales y personal técnico de la FGN.
- 2) Curso virtual “Violencia sexual hacia NNA. Consideraciones para su abordaje en el sistema de justicia” en 6 ediciones durante el año. Participaron 178 fiscales y personal de la FGN.
- 3) Seminario sobre “Migración. Problemática de Trata y tráfico de personas” en 2 ediciones. Participaron 80 fiscales.

Proyección 2022:

Continuar con el fortalecimiento de las líneas de trabajo en materia de mejorar las estrategias de investigación y litigación, así como de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos, que sean NNA. Continuar con capacitación y formación en competencias de la FGN focalizado en NNA. Las líneas de trabajo que se puedan profundizar dependen del presupuesto asignado para el año en curso.:



## ASSE

Desde la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), se realizaron diversas actividades que de forma directa o indirecta se enmarcan en el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia Contra la Violencia (SIPIAV).

### Acciones macro institucionales:

Fue creada por resolución del Directorio de ASSE el 3 de septiembre del 2020 la Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia.

En el 2021 se conformó la Unidad de Violencia Basada en Género y Generaciones.

### Acciones desarrolladas a Nivel Central:

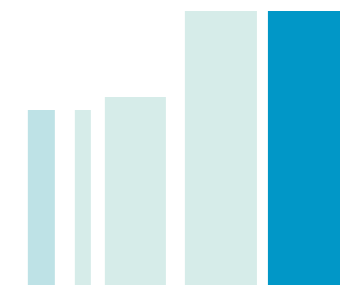
#### ► Capacitaciones y Jornadas realizadas en el 2021.

- Curso: “Detección y abordaje de situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes” destinado a profesionales de urgencia y emergencia de las regiones norte, oeste y este.
- Capacitación “Abordaje de la violencia sexual y sus aspectos médico legales” dirigido a los equipos de salud de la región norte.
- Talleres y capacitaciones sobre violencia, y violencia ejercida hacia personas en situación de discapacidad a equipos de: Bella Unión, Treinta y Tres, Rivera, Paysandú.
- Jornada “¿Qué ves cuando llega una menor de 15 años en situación de embarazo?”, dirigida a los equipos de salud de la Región Norte.
- Curso: “Actualización e inducción para el abordaje integral de la Salud Adolescente”.
- Jornadas de la campaña Noviazgos Libres de Violencia dirigidas a adolescentes y jóvenes vinculadas a instituciones educativas y de INAU.
- Encuentro de sensibilización “Competencias Institucionales en los procesos de Reparación del Daño en Adolescentes ante situaciones de Maltrato y Abuso Sexual”.
- Instancias de intercambio con FGN y UVyT.

**Protocolo:** El 25 de noviembre se presentó la actualización del “Protocolo Institucional para la Atención de Personas en Situación de Violencia Basada en Género y Generaciones de ASSE”, que incorpora los avances normativos, Leyes N° 19.580 y N° 19.747, así como los conceptos de los flujogramas de los últimos mapas de ruta del MSP para la atención del maltrato y violencia sexual hacia NNA y mapa de ruta de adolescentes menores de 15 en situación de embarazo.

#### ► Fortalecimiento de la capacidad de respuesta:

- 1) Se comienza el proceso de conformación de un equipo de referencia en el Hospital CHPR designando un cargo de pediatra específico para dicha tarea, así como horas específicas de trabajo social.
- 2) Participación en Dispositivos de Reparación del daño, y supervisión del Dispositivo de Artigas.
- 3) En abril del 2021 se consolida, por parte de la Dirección de salud de Niñez y Adolescencia, la Unidad de Violencia Basada en género y Generaciones y la Referente en salud Sexual y Reproductiva, la Estrategia de Notificación de Niñas y Adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo: una iniciativa para mejorar la atención integral. Estrategia enmarcada en el Mapa de ruta para la atención de Niñas y Adolescentes menores de 15 años en situación de embarazo (2018).
- 4) Asesoramiento permanente a las distintas UE e instituciones.





## Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)

Los equipos INAU en territorio (en sus distintas modalidades de atención-tiempo parcial; 24 horas) continuaron la atención de niñas, niños y adolescentes en la situación de vulnerabilidad social, superando las limitaciones impuestas por la emergencia sanitaria, así como la insuficiencia de recursos de apoyo logístico. En particular, se destaca, la presencia de los integrantes de CED y CEPRODE de los distintos departamentos del interior del país, integrados a los dispositivos interinstitucionales CRL- SIPIAV, de acuerdo a los requerimientos de cada situación, convocando y promoviendo el funcionamiento de redes focales.

En el marco de esta cooperación ha UNICEF ha firmado un Memorando de Entendimiento con el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) por el período 2021-2024 en donde las partes acordaron **“Colaborar en la mejora de la respuesta institucional frente a situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes”**.

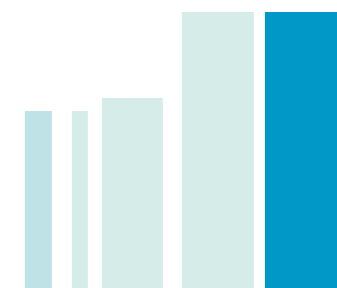
Para el cumplimiento de dicho objetivo, una de las acciones clave es el desarrollo de procesos de investigación y generación de conocimiento del abordaje de las situaciones detectadas y/o atendidas por INAU. Para ello, se propone la reconstrucción de las trayectorias institucionales de aquellos niños y adolescentes cuya situación de violencia ha sido detectada por o denunciadas ante el INAU, mediante cualquiera de sus vías de ingreso.

### ► **Objetivo General:**

Contribuir al conocimiento de las trayectorias de la atención de las situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes, derivadas, detectadas por, o denunciadas ante INAU Montevideo.

### ► **Objetivos Específicos:**

- Relevar las situaciones de violencia contra niños, niñas y adolescentes derivadas detectadas por o denunciadas ante INAU Montevideo, en el registro SIPI.
- Reconstruir las trayectorias institucionales dentro de INAU de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, cuya situación ha sido detectada/recibida por el Instituto en cualquiera de sus vías de ingreso.
- Identificar las vías de detección o denuncia de las situaciones.
- Organizar las situaciones y trayectorias, de acuerdo a las categorías de violencias, a los efectos de poder procesar y analizar la información:
  - Identificar los diferentes pasos dados, estableciendo tiempo y medidas.
  - Identificar si los hay, fallos en el registro SIPI de los recorridos.
  - Analizar fortalezas y debilidades en la respuesta de los distintos actores institucionales involucrados.
  - Analizar la capacidad de articulación entre los actores.
- Elaborar propuestas para mejora del sistema.





## PLANIFICACIÓN 2022

La realidad que se enfrenta exige que se continúe profundizando el trabajo en las líneas estratégicas del SIPIAV.

Para ello, es necesario, entre otras cosas, el fortalecimiento de sus dispositivos interinstitucionales territoriales: los Comités de Recepción Local (CRL-SIPIAV).

Asimismo, también es preciso avanzar en el fortalecimiento del Comité Nacional de Gestión de SIPIAV, para que establezca los acuerdos y formule las orientaciones concretas y necesarias para el trabajo técnico en los diferentes espacios.

Se continuará implementando la agenda de trabajo acordada por el Comité Nacional de Gestión, que implica la presentación del Modelo de Atención SIPIAV y su difusión; el fortalecimiento de los CRLs de todo el país; y la creación de nuevos Dispositivos de Reparación del daño en Ciudad del Plata, y en Treinta y Tres.

Esto irá acompañado por un apoyo a la acción intrainstitucional de los diversos sectores integrantes del SIPIAV.

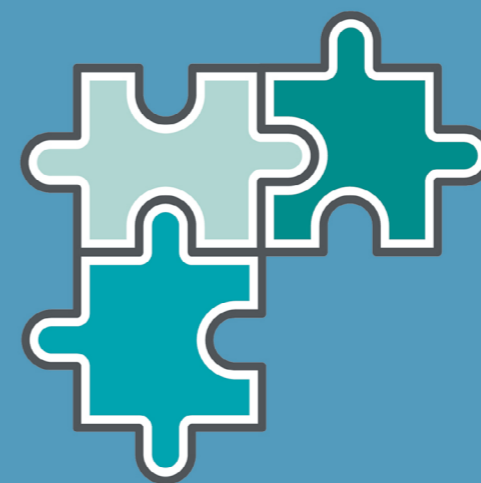
La ampliación de las actividades de sensibilización y capacitación, contempla los acuerdos SIPIAV-UNICEF, que implican la continuidad del primer curso ya realizado, abierto ahora a otros actores, así como un segundo curso, con igual modalidad (curso virtual autogestionado SIPIAV- UNICEF) y nuevos temas (acceso a la justicia, abordaje en situaciones de abuso sexual)

Unicef está apoyando al SIPIAV con una consultoría que tiene por objetivo contribuir al fortalecimiento institucional del SIPIAV, a partir de la experiencia acumulada y de los procesos que han desarrollado las diferentes instituciones que lo integran, contemplando los cometidos específicos de cada una y del trabajo en conjunto que vienen desarrollando en cada territorio y a nivel nacional.

El principal resultado de dicha consultoría, es contar con Plan de trabajo del SIPIAV para el período 2022 - 23, identificando objetivos, metas, actividades, indicadores de evaluación y distribución de tareas entre las instituciones que integran el SIPIAV, de acuerdo a los cometidos y experiencia acumulada de cada una.

En dicho Plan de trabajo, se contemplará la respuesta al problema del abuso sexual, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.903 y los cometidos que le confiere al SIPIAV en relación a dicho problema. Esto implicará el diseño, la implementación y evaluación de una campaña a nivel nacional.

Se mantendrá la articulación permanente con el sistema de respuesta a la violencia de género hacia las mujeres, particularmente en los espacios íntimos.



## Bibliografía

- Aries, P. (1987). El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen. Madrid: Taurus.
- Baita S., Moreno P. (2015). Abuso sexual infantil. Cuestiones relevantes para su tratamiento an la justicia. Montevideo: UNICEF, FGN, CEJU.
- García, M. (s.f.). Cuando los niños hablan... En M. García, Material complementario al protocolo institucional de atención a personas en situacion de VBBG. Montevideo: ASSE.
- Garrido, G. y. (2020). ¿La pandemia de Covid 19 y las medidas de confinamiento aumentan los riesgos de violencia en niños, niñas y adolescentes? Obtenido de: <https://bit.ly/3wpLKaO>
- Giorgi, V. (2020). Asumamos el miedo...evitemos el pánico Covid 19, la niñez y las responsabilidades adultas. Obtenido de: <https://novedades.iinadmin.com/covid-19-la-ninez-y-las-responsabilidades-adultas/>
- Instituto Interamericano del niño, I. n. (s.f.). LA RETRACTACIÓN de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de maltrato, en el marco. Obtenido de: <https://bit.ly/3v1jnyw>
- OMS. (2020). Mltrato Infantil. Obtenido de: <https://bit.ly/3OqsiRH>
- ONU. (1989). Convención sobre los Derechos del Niño. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/crc.aspx>
- Rozanski, C. A. (2003). Abuso sexual infantil ¿denunciar o silenciar? Bs. As.: Ediciones B Argentina S.A.
- UNICEF. (2020). Obtenido de: [https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/recursos/informe-infancia-covid/covid19-infancia\\_vulnerable\\_unicef.pdf](https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/recursos/informe-infancia-covid/covid19-infancia_vulnerable_unicef.pdf)



## Violencia hacia niñas, niños y adolescentes: Desafíos de la era digital

### ► Inmersión en una realidad a fuerte componente virtual

La emergencia sanitaria que caracterizó 2020 y 2021 acentuó la evidencia de la creciente impronta de la mediación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs) en la configuración de los vínculos sociales. Esto pone de relieve, por un lado, el potencial socializador, educativo, formativo y recreativo de las TICs, al tiempo que reactiva pánicos morales particularmente en lo relativo a niñas, niños y adolescentes (NNA).

Como se verá, el espacio virtual no hace más que reflejar la violencia social hacia NNA. Combatirla aquí como en los demás ámbitos, depende de la acción del mundo adulto, para quienes se plantea la tensión entre la protección y la tutela. Su superación está dada por garantizar derechos, tal como lo plantea la Observación N° 25 del Comité de los Derechos del Niño, a comenzar por:

- ✓ **No discriminación**, “Los niños pueden sufrir discriminación si son excluidos del uso de las tecnologías y los servicios digitales o si reciben comunicaciones que transmiten odio o un trato injusto cuando utilizan esas tecnologías. Otras formas de discriminación pueden surgir cuando los procesos automatizados que dan lugar al filtrado de información, la elaboración de perfiles o la adopción de decisiones se basan en datos sesgados, parciales o injustamente obtenidos sobre un niño”. (CDN 2021).
- ✓ **Interés superior del niño**, “(los Estados) deben tener en cuenta todos los derechos de los niños, incluidos su derecho a buscar, recibir y difundir información, a recibir protección contra todo daño”. (CDN 2021)
- ✓ **Derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo**, “El uso de dispositivos digitales no debe ser perjudicial, ni sustituir las interacciones personales entre los niños o entre estos y sus padres o cuidadores. Los Estados partes deben prestar especial atención a los efectos de la tecnología en los primeros años de vida, cuando la plasticidad del cerebro es máxima y el entorno social, en particular las relaciones con los padres y cuidadores, es esencial para configurar el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños. En esos primeros años, puede ser necesario tomar precauciones, según el diseño, la finalidad y los usos de las tecnologías. Se debería impartir formación y asesoramiento sobre la utilización adecuada de los dispositivos digitales a los padres, cuidadores, educadores y otros agentes pertinentes, teniendo en cuenta las investigaciones sobre los efectos de las tecnologías digitales en el desarrollo del niño, especialmente durante los tramos críticos de crecimiento neurológico en la primera infancia y en la adolescencia”. (CDN 2021)
- ✓ **Respeto de las opiniones de NNA**, “Se alienta a los Estados partes a que utilicen el entorno digital para consultar a los niños sobre medidas legislativas, administrativas y de otra índole pertinentes y velen por que se tengan en cuenta seriamente sus opiniones y su participación no dé lugar a una vigilancia indebida ni a una recopilación de datos que viole su derecho a la privacidad y a la libertad de pensamiento y de opinión”. (CDN 2021).

### ► Responsabilidad del mundo adulto

Las generaciones “nativas” de la era digital (se criaron en ese medio) no cuentan, como tal vez ingenuamente se podría suponer, con habilidades innatas para transitar el mundo virtual: deben adquirirlas.

Esto requiere apoyo de personas adultas referentes, quienes deben, como mínimo:

- Acompañar la gestión de los contactos en línea;
- Potenciar habilidades digitales de autocuidado;
- Facilitar y promover por todos los medios la búsqueda de apoyo ante potenciales episodios angustiantes.

El papel de las familias y el sistema educativo y de cuidados es absolutamente relevante, y se relaciona directamente con la inversión del Estado en infancia/adolescencia, con énfasis en la primera infancia y el acompañamiento en cercanía a las familias.

### ► Estrategias de protección

Las innegables oportunidades de desarrollo y ejercicio de derechos que aporta el acceso de niñas, niños y adolescentes a los espacios virtuales, inevitablemente están ligadas a su exposición a situaciones de riesgo (como lo está cruzar una calle)..

Beneficios y riesgos son un par inseparable en el mundo virtual. Por lo tanto, apuntar a limitar la exposición implica restricción de posibilidades deseables, cuando no imprescindibles al desarrollo de la ciudadanía infantil/ adolescente.



Los avances en las investigaciones logrados por las ciencias del desarrollo, en particular de la neuropediatría y la psiquiatría infantil, deben guiar la evaluación de la conveniencia de la exposición a las TICs en los primeros años de vida<sup>11</sup>, y la necesidad de priorizar los vínculos directos con las personas referentes afectivas.

<sup>11</sup> La sobreexposición a las pantallas en la primera infancia puede constituirse en una forma de violencia por negligencia, que se agravaría ante NNA neuroatípicos, y la necesidad de priorizar los vínculos directos con las personas referentes afectivas.

En función de estos avances, cabe al sistema interinstitucional de protección a NNA mantener informadas a las figuras adultas referentes.

Por otra parte, las estrategias para potenciar la protección deben tener en cuenta la heterogeneidad del universo infantil/ adolescente, y adaptarse a cada grupo según: edad, sexo, nivel socio económico, grupo étnico/ racial de pertenencia, orientación e identidad sexual, discapacidades, territorialidad, migración, etc.

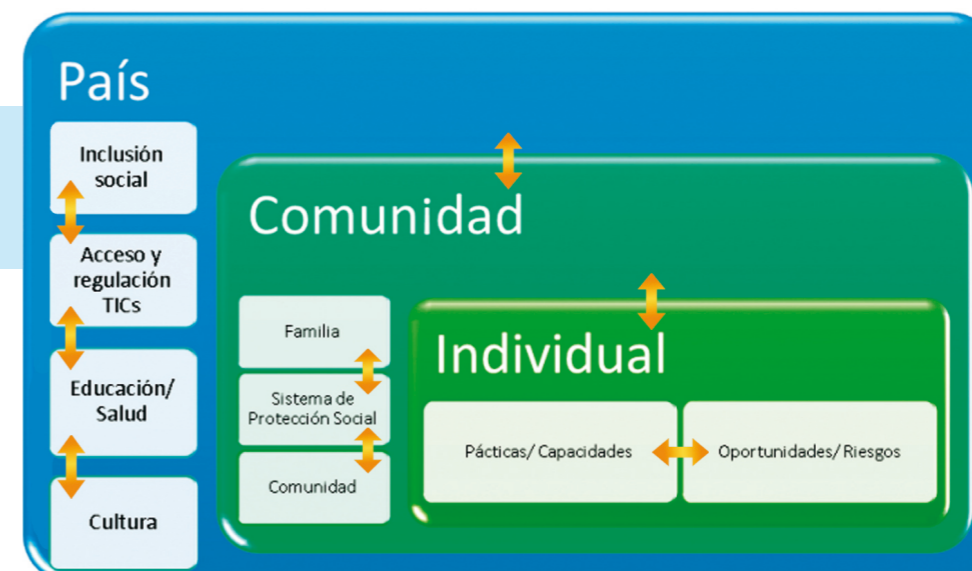
Existe una **brecha estructural** en la adquisición de las competencias requeridas para el ejercicio garantista de la ciudadanía digital, siendo niñas, niños y adolescentes de estratos sociales desfavorecidos, quienes cuentan con menor manejo de estas habilidades.

### ► Tipología de riesgos en línea para niñas, niños y adolescentes

	CONTENIDO Niño como receptor (de contenidos masivos)	CONTACTO Niño como participante de actividades iniciadas por personas adultas	CONDUCTA Niño como actor perpetrador/ víctima
<b>Agresivo</b>	Contenidos violentos/ de crueldad; sensibles (explicitación de formas de cometer suicidios, ser muy delgadas, uso de drogas, autoagresiones, etc.).	Hostigamiento, acoso.	Bullying (acoso entre pares), actividades hostiles entre pares.
<b>Sexual</b>	Contenido pornográfico.	Grooming (engaño pederasta), abuso sexual, explotación sexual, encuentro con extraños.	Acoso sexual, sexteo (sexting): envío de mensajes sexuales, eróticos o pornográficos.
<b>Valores</b>	Contenidos racistas, sexistas, clasistas, xenófobos, homófobos, etc. y de odio.	Persuasión ideológica o religiosa.	Contenido potencialmente dañino hacia otro o hacia sí mismo, generado por el usuario.
<b>Comercial</b>	Marketing integrado en el contenido (embedded).	Mal uso de información personal.	Apuestas, infracción al derecho de autor, etc.

Cuadro adaptado de: S. Livingstone, G. Mascheroni y E. Staksrud, *Developing a framework for researching children's online risks and opportunities in Europe*, Londres. EU Kids Online, 2015.

### ► Niveles a considerar para garantizar derechos en el mundo virtual



Cuadro adaptado de: S. Livingstone, G. Mascheroni y E. Staksrud, *Developing a framework for researching children's online risks and opportunities in Europe*, Londres. EU Kids Online, 2015.

### ► Magnitud de riesgos y daños identificados en Uruguay

Según estudio comparativo entre países de la región (CEPAL 2020), se pueden cuantificar riesgos y daños potenciales del uso por parte de NNA de las TICs. Se destaca de los datos surgidos de esa fuente, los siguientes hallazgos:

**El trato negativo personal en el Uruguay es de similar proporción entre quienes molestaron u ofendieron a alguien en persona (72%, 10% del total) o por el canal digital (50%; 7% del total de niñas, niños y adolescentes).**

15% de los NNA uruguayas/os declaran haber sido tratadas/os en forma ofensiva o desagradable a través de medios virtuales.

**Entre un 30% y 40% de niñas, niños y adolescentes fue expuesto o accedió a contenidos que lo angustiaron o hicieron sentir mal, pero sólo la mitad de ellos, hablaron con un tercero sobre este episodio (62% a padre/madre/tutor o pares): la otra mitad se guardó para sí esta o estas experiencias negativas.**

También entre uno y cuatro de cada diez niñas, niños y adolescentes accedió o fue expuesto a contenidos delicados o sensibles (por ejemplo, aquellos referidos a suicidios, anorexia, drogas o violencia).

## ► Estrategias específicas para protección en Uruguay

### ● Habilidades que deben adquirir niñas, niños y adolescentes en Uruguay:

- **Sacar/borrar a personas de su lista de contactos** (83% de NNA cuentan ya con esta habilidad)
- **Reconocer qué tipo de información se debe compartir o cuál sería mejor evitar compartir** (86% en Uruguay ya tienen adquirida esta capacidad)
- **Identificar si la información en línea es correcta o verdadera** (competencia presente en 62% de NNA uruguayos)
- **Saber cómo cambiar las opciones de privacidad en sitios o apps** (también capacidad con la que cuenta el 62%)

### ● Comunidades

Cada comunidad de pertenencia de NNA constituye una realidad diferente, para la que se deben implementar respuestas acordes (sistema de protección social a nivel local) garantizando acceso a los dispositivos institucionales.

Lo anterior actúa directamente como sostén y fortalecimiento de las familias, que deben ser cada vez más capaces de asegurar el desarrollo armónico y protegido de NNA.

### ● Institucionalidad uruguaya

Uruguay cuenta con condiciones privilegiadas en cuanto a acceso universal de NNA a internet en el marco del sistema educativo; el Estado dispone de capacidades de control de los contenidos de los mensajes en los medios virtuales, y ha acumulado experiencia en la utilización de las nuevas tecnologías para la enseñanza y formación de las nuevas generaciones.

Debe considerarse, en sentido contrario, los efectos sociales vinculados a la emergencia sanitaria y las medidas de respuesta tomadas por el Estado, con consecuencias negativas en cuanto a brechas educativas profundizadas, así como en el grado de inclusión social disminuido.

El Estado debe garantizar el acceso de NNA en forma segura a contenidos diversos, reconociendo los derechos de los niños a la información y a la libertad de expresión, y protegiéndoles al mismo tiempo frente a material nocivo de conformidad con sus derechos y la evolución de sus facultades.

En todos los casos, se debe respetar la evolución de la autonomía, las facultades y la privacidad de los niños.

**El desafío está dado entonces por garantizar que el riesgo no provoque daño y que NNA accedan a los máximos beneficios que puedan proveer las TICs.**

## Bibliografía

- CEPAL (2020): Infancia y adolescencia en la era digital. Un informe comparativo de los estudios de Kids Online del Brasil, Chile, Costa Rica y el Uruguay, recuperado en diciembre 2021 en: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45212/7/S2000334\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45212/7/S2000334_es.pdf)
- Comité de los Derechos del Niño. ONU (2021): Observación N° 25 sobre los Derechos del Niño en el entorno digital, recuperado diciembre 2021 en: <https://bit.ly/3JzUMpd>
- Gianibelli, JuanIgnacio y Azcune, Juan Ignacio (2021): Las infancias en el entorno digital: participación y privacidad. Configuración de nuevas exclusiones desde el ámbitonormativo en las Américas (37-53) en Boletín N° 11 del Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescentes, recuperado en diciembre 2021 en [https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/boletiin\\_11\\_espa\\_ol](https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/boletiin_11_espa_ol)
- Livingstone, S., Mascheroni, G., Staksrud, E. (2015): Developing a Framework for Researching Children's Online Risks and Opportunities in Europe, Kids Online, recuperado en diciembre 2021 en: <https://bit.ly/36kn48X>
- Martínez Sainz, Gabriela (2021): Agencia infantil, derechos de la infancia y el entorno digital (13-19) en Boletín N° 11 del Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescentes, recuperado en diciembre 2021 en: [https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/boletiin\\_11\\_espa\\_ol](https://issuu.com/institutointeramericanodelninolanin/docs/boletiin_11_espa_ol)
- Unicef, Kids on Line (2017): Niños, niñas y adolescentes conectados.





En el Art.4 de la Ley 19747 se consagra la creación, con carácter permanente, del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia, integrado por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, quien es encargado de presidirlo y coordinarlo; el Ministerio de Desarrollo Social; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Salud Pública; la Administración Nacional de Educación Pública y la Fiscalía General de la Nación.

La ley establece que el Sistema podrá solicitar la designación de un representante titular y alerno del Poder Judicial, de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG), de la Universidad de la República y de todas las instituciones que considere pueden aportar a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes.

El SIPIAV tiene como cometidos: prevenir, atender y reparar las situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes mediante un abordaje integral e interinstitucional; promover el desarrollo de modelos de intervención desde las distintas instituciones que participan en el abordaje de la problemática, asegurando la integralidad en cada etapa del proceso.

Para ello, crea el Comité Nacional de Gestión SIPIAV y los Comités de Recepción Local (CRL).

